

ESTADOS FINANCIEROS



Grupo Financiero Atlántida

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Col. Palmira, 2da. calle,
2da. ave., No.417
Apartado 3398 Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de Grupo Financiero Atlántida
Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Financiero Atlántida (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2021 y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Grupo Financiero Atlántida, al 31 de diciembre de 2021, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

Base para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Grupo, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoría

Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo
Véanse las notas 2 (e) y 6 a los estados financieros consolidados.

Asunto clave de la auditoría

La provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo es considerada el asunto más significativo ya que requiere de la gerencia del Grupo la aplicación de juicios y el uso de supuestos subjetivos de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión

requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS) para cada categoría según resolución GES No.209/08-05-2020. La cartera de préstamos bruta representa el 62% del total de activos del Grupo. La provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo comprende las reservas para préstamos individualmente evaluados (grandes deudores comerciales) y préstamos colectivamente evaluados (pequeños deudores comerciales, vivienda y consumo).

Según la normativa, la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo se determina mediante la aplicación de porcentajes preestablecidos a cada deudor según su calificación crediticia, la cual considera para los grandes deudores comerciales los días de mora de los créditos, la capacidad de pago del deudor, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico y para los deudores no comprendidos en la clasificación de grandes deudores Comerciales, es decir consumo, vivienda y pequeños deudores comerciales, la calificación crediticia se basa en la morosidad. Los elementos a considerar como base de cálculo para constituir la provisión son; el saldo del crédito, de cada deudor, los intereses corrientes y las operaciones contingentes, neto de las garantías elegibles como mitigadores de riesgo, conforme los porcentajes de mitigación establecidos en la normativa indicada.

Como el asunto fue atendido en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Efectuamos pruebas sobre el diseño y la eficacia de los controles de tecnología de información que utiliza la administración del Grupo para el cálculo de la morosidad de la cartera de créditos.
- Efectuamos pruebas de detalle sobre una muestra de préstamos de grandes deudores comerciales para verificar que la calificación crediticia asignada por el Grupo es razonable según los criterios de la normativa, para lo cual examinamos los expedientes de crédito de dichos clientes y otra información con el objetivo de confirmar los acuerdos contractuales de pago y si la Administración cumplió con la obtención de la información mínima requerida, los análisis requeridos por la normativa de la capacidad de pago del deudor, la mora, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico, así como con la valorización de las garantías que pueden ser utilizadas como mitigadores del riesgo de crédito. Este procedimiento incluyó la revisión del avalúo efectuado por expertos externos para la valorización de las garantías.
- Efectuamos nuestras pruebas sobre la integridad y exactitud de los datos de la cartera de préstamos y probamos los días de morosidad, incluyendo de la cartera de préstamos de pequeños deudores comerciales vivienda y consumo para verificar la categoría asignada a estos deudores.
- Finalmente, con base a los resultados de nuestras pruebas y considerando los elementos y porcentajes de provisión mínima requerida por la CNBS en la normativa vigente recalculamos la provisión mínima y verificamos que esté cubierta por el saldo del libro mayor de la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

Asuntos de énfasis

Llamamos la atención a la nota 1 de los estados financieros consolidados, la cual describe que el principio de consolidación aplicado por la Administración del Grupo es con respecto solamente a las entidades que autorizó la Comisión conformar el Grupo Financiero Atlántida, y también a la nota 5, que describe los efectos de la no inclusión de los activos, pasivos, patrimonio y operaciones de otras subsidiarias de la tenedora de acciones del Grupo (Inversiones Atlántida, S.A.), por no estar autorizados por la Comisión para formar parte del Grupo. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados considerados en su conjunto. La información de consolidación al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, que se incluye en los anexos 1 y 2 se presenta con propósitos de análisis adicional de los estados financieros consolidados y no para presentar la situación financiera consolidada y el desempeño financiero consolidado de las entidades individuales. La información de consolidación detallada ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en los exámenes de los estados financieros consolidados y en nuestra opinión, está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes, con relación a los estados financieros consolidados considerados en su conjunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Grupo en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo del Grupo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo dejen de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Grupo. Seguimos siendo responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Grupo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo, determinamos aquel asunto que fue de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y es por lo tanto el asunto clave de la auditoría. Describimos este asunto en nuestro informe de los auditores a menos que la ley o la regulación impidan la divulgación pública acerca del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no deba ser comunicado en nuestro informe porque las consecuencias adversas de hacerlo podrían razonablemente esperar que superen los beneficios de interés público de dicha comunicación.

5 de mayo de 2022

KPMB

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

(Tegucigalpa, Honduras)

Estado de Situación Financiera Consolidado

31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de Lempiras)

Activos	Nota		2021	2020
Disponibilidades	4	L	21,372,554	28,483,846
Inversiones financieras	5			
Entidades oficiales			18,141,231	9,601,528
Acciones y participación			3,786,426	2,909,745
Otras inversiones			2,017,209	1,467,945
Provisión para pérdida en inversiones			(134,867)	(194,659)
			<u>23,809,999</u>	<u>13,784,559</u>
Primas a cobrar, netas	8		567,492	573,544
Préstamos e intereses por cobrar	6			
Vigentes			81,922,801	67,190,134
Atrasados			680,699	524,561
Vencidos			37,157	47,000
Refinanciados			4,989,388	4,218,938
En ejecución judicial			739,968	800,810
Intereses y comisiones a cobrar			994,276	1,357,274
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados			1,134	14,461
Intereses incluidos en préstamos			(259,640)	(107,048)
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo			(2,857,510)	(2,658,330)
			<u>86,248,273</u>	<u>71,387,800</u>
Cuentas por cobrar, neto	7		2,900,891	3,042,123
Activos mantenidos para la venta, neto	9		592,569	846,806
Inmuebles, mobiliario y equipo	10			
Activos físicos			4,600,312	3,646,043
Depreciación acumulada			(1,831,434)	(1,593,419)
			<u>2,768,878</u>	<u>2,052,624</u>
Propiedad de inversión, neta			984	1,011
Impuesto sobre la renta diferido			20,469	12,384
Otros activos, neto	11		4,128,917	3,704,980
Total activos		L	<u>142,411,026</u>	<u>123,889,677</u>
Activos contingentes	34	L	<u>12,634,125</u>	<u>10,483,464</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

(Tegucigalpa, Honduras)

Estado de Situación Financiera Consolidado

31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de Lempiras)

Pasivo y patrimonio	Nota	2021	2020
Depósitos de clientes y otros bancos	12		
Cuenta de cheques		L 13,371,595	13,618,868
De ahorro		54,745,166	45,010,919
A plazo		33,103,095	33,218,111
Otros depósitos		121,520	106,804
		<u>101,341,376</u>	<u>91,954,702</u>
Obligaciones bancarias	13		
Préstamos sectoriales		5,319,088	4,758,415
Otras obligaciones bancarias		7,565,528	3,183,187
		<u>12,884,616</u>	<u>7,941,602</u>
Intereses a pagar		170,745	278,357
Cuentas a pagar	14	1,164,426	1,110,479
Reservas para siniestros	15	377,680	861,137
Reservas técnicas y matemáticas	16	702,556	688,874
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	17	174,854	154,116
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria e impuesto al activo neto a pagar	31	449,477	228,512
Impuesto sobre la renta diferido	19	41,850	38,169
Acreedores varios	20	341,926	242,227
Provisiones	21	662,970	600,434
Reservas especiales		89,066	88,023
Otros pasivos		136,721	150,237
Bonos y notas garantizadas	18	8,799,878	5,443,263
Total pasivos		<u>127,338,141</u>	<u>109,780,132</u>
Interés minoritario		1,472,148	1,329,648
Patrimonio:			
Capital primario	22	5,950,000	5,950,000
Capital complementario			
Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones		8,105	8,095
Destinados para reserva para contingencias		3,145	3,142
Destinados para reserva legal		228,132	228,132
Utilidades no distribuidas		7,172,482	6,348,249
		<u>7,411,864</u>	<u>6,587,618</u>
Patrimonio restringido no distribuible	23	238,873	242,279
		<u>7,650,737</u>	<u>6,829,897</u>
Total Patrimonio		<u>13,600,737</u>	<u>12,779,897</u>
Total Pasivo y patrimonio		L <u>142,411,026</u>	<u>123,889,677</u>
Pasivos contingentes	34	L <u>12,634,125</u>	<u>10,483,464</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado Consolidado de Resultado Integral
Año terminado el 31 de diciembre de 2021
(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota	2021	2020
Ingresos financieros			
Intereses	25 a	L 8,633,180	8,712,362
Comisiones	26 a	2,036,116	1,549,046
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros		91,955	142,339
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros		182,554	35,391
Otros ingresos	27 a	781,063	585,902
Total ingresos financieros		<u>11,724,868</u>	<u>11,025,040</u>
Gastos financieros			
Intereses	25 b	3,981,031	4,252,273
Comisiones	26 b	443,274	286,754
Pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros		115,638	85,318
Otros gastos	27 b	140,994	152,739
Total gastos financieros		<u>4,680,937</u>	<u>4,777,084</u>
Utilidad financiera		<u>7,043,931</u>	<u>6,247,956</u>
Utilidad en actividades de seguros	28	446,825	500,289
Productos por servicios			
Ganancia en venta de activos y pasivos		233,415	102,096
Arrendamientos operativos y otros servicios		281,150	265,283
		<u>514,565</u>	<u>367,379</u>
Gastos operacionales			
Gastos de administración	29	4,821,812	3,934,701
Pérdida en venta de activos y pasivos		2,066	65
Deterioro de activos financieros		670,574	1,134,001
Depreciaciones y amortizaciones		656,630	558,391
Provisiones		12,653	52,808
		<u>6,163,735</u>	<u>5,679,966</u>
Utilidad de operación		1,841,586	1,435,658
Ingresos y gastos no operacionales		20,263	4,992
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		<u>1,861,849</u>	<u>1,440,650</u>
Impuesto sobre la renta	31	745,627	457,485
Impuesto diferido		9,713	9,985
Utilidad antes del interés minoritario		<u>1,106,509</u>	<u>973,180</u>
Interés minoritario		<u>154,839</u>	<u>102,779</u>
Utilidad neta		<u>951,670</u>	<u>870,401</u>
Ajustes por valoración integral			
Pérdida en venta financiada de activos mantenidos para la venta		(11,967)	-
Otra utilidad integral del período		4,634	1,643
Impuesto sobre la renta diferido		3,927	1,921
Utilidad integral		<u>L 948,264</u>	<u>873,965</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de Lempiras)

		Acciones comunes	Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones	Patrimonio restringido no distribuíble	Reserva para contingencias	Utilidades no distribuídas		Total
						Reserva Legal	Disponibles	
Saldo al 1 de enero de 2020	L	5,950,000	8,095	238,715	3,142	181,332	5,648,209	12,029,493
Utilidad neta		-	-	-	-	-	870,401	870,401
Traslados		-	-	-	-	46,800	(46,800)	-
Pago de dividendos		-	-	-	-	-	(125,000)	(125,000)
Conformación otro resultado integral		-	-	(4,340)	-	-	-	(4,340)
Efecto neto de cambios en políticas contables y otros asuntos relacionados		-	-	7,904	-	-	-	7,904
Otros		-	-	-	-	-	1,439	1,439
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	<u>5,950,000</u>	<u>8,095</u>	<u>242,279</u>	<u>3,142</u>	<u>228,132</u>	<u>6,348,249</u>	<u>12,779,897</u>
Saldo al 1 de enero de 2021	L	5,950,000	8,095	242,279	3,142	228,132	6,348,249	12,779,897
Utilidad neta		-	-	-	-	-	951,670	951,670
Pago de dividendos		-	-	-	-	-	(125,000)	(125,000)
Conformación otro resultado integral		-	-	(8,064)	-	-	-	(8,064)
Efecto neto de cambios en políticas contables y otros asuntos relacionados		-	-	4,631	-	-	(4,154)	477
Pérdida de participación del interés minoritario		-	10	27	3	-	1,717	1,757
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L	<u>5,950,000</u>	<u>8,105</u>	<u>238,873</u>	<u>3,145</u>	<u>228,132</u>	<u>7,172,482</u>	<u>13,600,737</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
 Año terminado el 31 de diciembre de 2021
 Disminución neto en efectivo y equivalentes de efectivo
 (Expresado en miles de Lempiras)

	Nota	2021	2020
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación:			
Intereses recibidos	L	9,007,770	8,229,733
Intereses pagados		(4,089,228)	(4,240,188)
Comisiones y otros ingresos		1,462,267	1,025,011
Dividendos recibidos		119,061	173,497
Primas cobradas, netas de reaseguro, siniestros y otros		463,751	585,693
Pago a proveedores y empleados		(4,274,857)	(3,895,009)
		<u>2,688,764</u>	<u>1,878,737</u>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Aumento neto en préstamos a cobrar		(15,955,684)	(3,146,395)
Aumento neto en depósitos de clientes		<u>9,386,674</u>	<u>16,395,793</u>
Efectivo neto en actividades de operación antes del impuesto sobre la renta		(3,880,246)	15,128,135
Impuesto sobre la renta pagado		(536,445)	(587,315)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	32	<u>(4,416,691)</u>	<u>14,540,820</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:			
Aumento de inversiones		(9,988,269)	(1,534,956)
Aumento en otros activos (intangibles)		(225,164)	(188,720)
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo		(950,814)	(351,733)
Producto de la venta de inmuebles, mobiliario y equipo y activos mantenidos para la venta		305,599	143,312
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(10,858,648)</u>	<u>(1,932,097)</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:			
Aumento neta en obligaciones bancarias		4,943,014	479,217
Dividendos pagados		(125,000)	(125,000)
Disminución en interés minoritario		(10,582)	(6,207)
Aumento en bonos y notas garantizadas		3,356,615	449,992
Efectivo neto provisto por las actividades financieras		<u>8,164,047</u>	<u>798,002</u>
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo		(7,111,292)	13,406,725
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		<u>28,483,846</u>	<u>15,077,121</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4	<u>L 21,372,554</u>	<u>28,483,846</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

Grupo Financiero Atlántida

Notas a los estados financieros consolidados
31 de diciembre de 2021 (Expresado en miles de Lempiras)

(1) Bases de preparación

a) Principio de consolidación

El principio de consolidación seguido por el Grupo Financiero Atlántida (en adelante "GFA o el Grupo") es el de incluir los activos, pasivos, patrimonio y las operaciones de las subsidiarias controladas que conforman GFA, conforme la Resolución GE No.1249/13-08-2012 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (en adelante "la Comisión").

Los estados financieros de las subsidiarias en mención son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que el control comienza. Todas las transacciones importantes entre las compañías han sido eliminadas.

Grupo Financiero Atlántida se refiere a una consolidación requerida por la Comisión, de las compañías con accionistas comunes y administración relacionada.

A partir del año 2012, el Banco Atlántida, S. A., como sociedad responsable de GFA prepara estados financieros consolidados para cumplir con las Normas de elaboración de estados financieros consolidados de grupos financieros de conformidad a lo requerido por la Comisión en su Resolución No GE No. 1249/13-08-2012 en la que se establece lo siguiente:

- El Grupo Financiero Atlántida estará conformado por las sociedades Banco Atlántida, S.A.; Inversiones Atlántida, S.A.; Seguros Atlántida, S.A.; Leasing Atlántida, S.A.; Compañía Almacenadora, S.A.; Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. y Casa de Bolsa Atlántida, S.A.
- Para los efectos de las obligaciones del Grupo Financiero, la sociedad responsable del mismo será Banco Atlántida, S.A.
- Las instituciones que forman parte del Grupo Financiero tienen las facultades establecidas en el Artículo 79 de la Ley del Sistema Financiero y estarán sujetas a las prohibiciones establecidas en el Capítulo V del Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada.
- Cualquier modificación a la estructura del Grupo Financiero autorizada mediante esta resolución, debe ser notificada a la Comisión y publicada en el Diario Oficial La Gaceta y en dos (2) diarios de circulación nacional.

Al 31 de diciembre de 2021, la participación directa e indirecta de Inversiones Atlántida, S.A. (Holding Company del Grupo) en las compañías que formaban parte del Grupo Financiero se detalla a continuación:

	Porcentaje de participación
Banco Atlántida, S. A.	87.69%
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.	100.00%
Seguros Atlántida, S.A.	100.00%
Leasing Atlántida, S.A.	100.00%
Compañía Almacenadora, S.A.	100.00%
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	100.00%

b) Base para preparar los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados de GFA están preparados con base a prácticas contables utilizadas por las subsidiarias Banco Atlántida, S.A. (el Banco), Administradora de Fondo de Pensiones Atlántida, S.A. (la AFP), Seguros Atlántida, S.A. (la Aseguradora), Leasing Atlántida, S.A. (la Arrendadora), Compañía Almacenadora, S.A. (la Almacenadora) y Casa de Bolsa Atlántida, S.A. (la Casa de Bolsa), quienes registran sus operaciones y preparan sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, entidad encargada del control y vigilancia del sistema financiero, de las compañías de seguros, almacenes generales de depósitos y mercado de valores y como organismo regulador establece los criterios contables, además el Banco, la AFP, la Arrendadora, la Aseguradora y la Almacenadora aplicaron algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero, de las AFPs, Asegurador y Almacenes Generales de Depósito.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros consolidados se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las NIIF (nota 38). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las NIIF.

c) Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados con base al costo histórico, excepto por algunos inmuebles reevaluados y por:

- Algunas inversiones en bonos, letras del Banco Central de Honduras (en adelante "BCH") y del Gobierno de Honduras y algunas obligaciones financieras que se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunas inversiones en acciones se registran al valor razonable con cambios en resultados.

d) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados de GFA están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros consolidados están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación de GFA.

e) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera consolidada y los resultados de operación consolidada por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo nota 2 (e), provisión para inversiones nota 2 (b); la amortización de activos eventuales nota 2 (k); provisión para primas pendientes de cobro, nota 2 (f); y las reservas para siniestros, nota 2 (y (k, l)).

f) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes áreas de negocios: Banca de Personas y PYME, Banca Corporativa y Empresarial, medios de pago y Servicios de Fideicomisos, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, teniendo como prioridad el cumplimiento de las regulaciones locales, a continuación, una breve descripción de esas bancas:

i. Banca de Personas y PYME: Entre los principales productos ofrecidos incluye: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas a clientes personales y personas naturales y jurídicas dentro del sector de la pequeña y mediana empresas, etc.

ii. Banca Corporativa y Empresarial: Entre los principales productos ofrecidos incluyen: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), servicios de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand by y cobranzas), préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, servicios regionales, entre otros.

iii. Medios de Pago: Tarjeta de crédito, tarjeta de débito, colocación de puntos de ventas (POS).

iv. Servicios de Fideicomisos: A través de la unidad de negocios especializada de Banca Fiduciaria, el Banco ofrece asesoría y servicios de administración para el manejo de activos a través de fideicomisos: educativo, testamentario, planeación patrimonial, con base a una póliza de seguro, etc.

Finalidad de las otras Subsidiarias:

La finalidad de Seguros Atlántida, S. A. es la celebración de contratos de seguros en los diversos ramos, adquirir o por cualquier título poseer toda clase de bienes inmuebles y expedir, emitir, endosar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las operaciones mercantiles convenientes para la Compañía.

La actividad principal de la compañía Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. es la administración de fondos privados de pensiones y cesantías, así como las demás que para tal efecto señale la Comisión.

La finalidad principal de Leasing Atlántida, S.A., es la intermediación financiera, efectuando operaciones de compra-venta y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola, ganadero, comercial o industrial, conceder todo tipo de préstamo y realizar inversiones en moneda nacional o extranjera, recibir depósitos a plazo en moneda nacional y extranjera, emitir títulos seriales o no, conforme lo establecen las disposiciones legales, contraer otro tipo de obligaciones, emitir bonos generales a tasas de interés fijo o variable en moneda nacional o extranjera, realizar otras operaciones que determine la Comisión.

Las actividades de las otras compañías son la prestación de servicios de almacenaje e intermediación bursátil.

(2) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en resultados.

(b) Activos financieros

GFA reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos e intereses a cobrar y cuentas a cobrar.

La Administración de GFA define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable.

Activos financieros a costo amortizado

El Grupo Financiero mide a costo amortizado algunos activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del BCH y del Gobierno de Honduras.

GFA aplica para la medición de las otras inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Inversiones financieras a valor razonable

Ciertos instrumentos de patrimonio adquiridos están designados como inversiones financieras a valor razonable, con cambios en resultados, se evalúan al cierre de cada mes y sus mediciones se reconocerán de acuerdo con el siguiente tratamiento:

Las fluctuaciones al alza en el valor razonable se reconocerán en resultados dentro de las cuentas de ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las fluctuaciones a la baja en el valor razonable se reconocerán en resultados dentro de las cuentas de pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco y la Arrendadora están relacionadas al uso de instrumentos financieros. Aceptan depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procuran generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco y la Arrendadora buscan incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos, los arrendamientos financieros y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantengan suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podrían estar sujetas.

El Banco y la Arrendadora también procuran incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos y arrendamientos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas son contabilizadas al costo. Si hay dividendos recibidos y a cobrar, éstos son reconocidos como ingreso en el estado consolidado de resultado integral. Anualmente es revisado el deterioro de estas inversiones, mismo que es reconocido como un gasto para constituir o incrementar la provisión.

Para propósitos de los estados financieros consolidados del GFA, y de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración no aplica el método de la participación, debido a que es de uso exclusivo de la consolidación, cuando la Institución Financiera (El Banco) es la controladora. (véase la nota 1)

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera consolidado, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo (disponibilidades)

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el BCH, depósitos en otras Instituciones financieras y depósitos en bancos del exterior.

(d) Préstamos, intereses y comisiones a cobrar sobre préstamos

Los préstamos por cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(e) Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración del GFA considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales el Grupo está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros del Grupo, cuando el GFA asuma riesgos sobre los mismos.

A través de la Resolución CNBS GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No.055/28-01-2020 emitida el 28 de enero de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2019. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerados de dicha Resolución los siguientes:

- Incorporar las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República consignadas en el Decreto Legislativo No.33-2020, "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020; la cual, en la sección octava titulada "Simplificación Administrativa en la Implementación de Mecanismos de Comercio Electrónico y la Firma Electrónica, Autorización a la Importación de Materias Primas e Insumos Zonas Libres", autoriza a las Instituciones Supervisadas por la Comisión para que puedan dar cumplimiento a las transacciones que están autorizadas ejecutar con sus clientes y los derechos y obligaciones derivados de éstas, contenidos en la Ley del Sistema Financiero por vía electrónica, pudiendo entre otras suscribir contratos con sus clientes de forma electrónica, asimismo sustituyendo las copias o documentos originales por imágenes electrónicas, en el entendido que los registros que mantienen los bancos sobre las transacciones realizadas por sus clientes por vía electrónica y siguiendo las normativas que la Comisión pudiera emitir al respecto, harán plena prueba en juicio.

- Adecuar las disposiciones relativas al manejo y archivo de los expedientes electrónicos de los deudores. Lo anterior, con el propósito de permitir una adecuada continuidad de las operaciones financieras realizadas por parte de las instituciones sujetas a la supervisión de la Comisión, las cuales tienen un impacto relevante a nivel de la economía del país.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación.

1. Créditos Comerciales: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento

(6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

1.3 Microcréditos: Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

- a) Operar en el sector formal o informal de la economía.
- b) El endeudamiento total, no debe exceder de L 720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.
- c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable.
- d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
- e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado.

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera de crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante las cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes.

El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. Créditos Personales: Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso.

En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares.

Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

2.2 Créditos para Vivienda: Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda.

En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social.

Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categoría de clasificación son las siguientes:

Categoría	Nombre
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación se describen los criterios de clasificación aplicables:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, toda la cartera de créditos se clasificará por morosidad.

- **Para los Microcréditos**, las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.

- **Para los Créditos Agropecuarios**, la evaluación y clasificación de cartera de crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

- **Para los Arrendamientos Financieros**, la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arrendamiento financiero.

- **Para los Créditos de Consumo**, la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

- **Para los Créditos de Vivienda**, la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.

En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- Para los Microcréditos, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

- Para los Créditos de Consumo, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas / Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las Instituciones Supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- Para los Créditos de Vivienda, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de

todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro: Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, Descuentos y Negociaciones, b) Deudores Varios - Sobregiros; c) Comisiones por Cobrar; d) Intereses y Dividendos por Cobrar - Sobre Préstamos; e) Préstamos y Descuentos Negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías Bancarias; h) Aavales; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de Crédito y Créditos Documentados; l) Arrendamientos Financieros; m) Intereses por Cobrar-Arrendamientos Financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, aavales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y

Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciamientos o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciamientos y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de pago	Período de pagos puntuales
Mensual o menor	Seis meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- a) Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
- b) Comprobación de incobrabilidad.
- c) Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo.

Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio COVID-19 y Tormentas ETA e IOTA: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital. Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No.175/21-03-2020, literal “F”; la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de Octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal “I” de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

Posteriormente, a través de la Resolución GES No.278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas ETA e IOTA, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No.601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutivo 1 (literal “F”) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No.602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutivo 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. A través de la Resolución SBO No.526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora.

Mediante Circular SBO No.23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES No-654/22-12-2020, la Comisión aprueba las “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”, el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, lo que abarca temas sobre la constitución y uso de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria COVID-19 y las tormentas Tropicales ETA e IOTA. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”, más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020.

La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021.

Al 27 de enero de 2021, a través de la Resolución SBO No.072/27-01-2021, la Comisión resolvió declarar con lugar la solicitud presentada por el Banco, en el sentido de poder utilizar discrecionalmente la subcuenta de Reserva de Capital Restringido No Distribuible, requerida en el Romano IV de la Resolución GES No.654/22-12-2020, debiendo notificársele de forma previa a esta entidad en el momento que se estime necesaria su utilización y constitución.

Adicionalmente, mediante Resolución SBO No.674/26-08-2021 emitida el 26 de agosto de 2021, la Comisión autorizó el Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de Créditos aprobado por la Junta Directiva del Banco por un monto de L655,570 en un plazo de cinco (5) años. Lo anterior con el fin de anticipar el impacto del deterioro de la cartera que fue sometida a mecanismos temporales de alivio por COVID-19 y la afectada por los fenómenos naturales ETA e IOTA. La Comisión también estableció que dichas estimaciones deben constituirse de manera mensual por L10,930 hasta el 30 de junio de 2026, en cumplimiento a lo señalado en el Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 referente a las “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los Efectos Ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”.

Con lo anterior, el Banco procedió a la atención de lo dispuesto en la Circular SBO No.10/2021 del 15 de julio de 2021, relativa al registro contable en cuentas de orden que deberá realizarse, para aquellas Instituciones del Sistema Financiero y OPDF's a las cuales la Comisión Nacional de Bancos y Seguros les haya aprobado el Plan de Ajuste Gradual de estimaciones que establece la Resolución GES No.654/22-12-2020 “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los Efectos Ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”. Al 31 de diciembre de 2021, el saldo en la cuenta 7390901 - Estimación por Deterioro Acumulado de Préstamos (Cartera incluida en Plan de Ajuste Gradual) asciende a L65,557.

Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes. A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del COVID-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L 300 y L 36.0 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de a tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19.

Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el “Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)” afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No.246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC). Estos se describen a continuación:

- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.
- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia:

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado consolidado de resultado integral del año.

(f) Primas por cobrar

Las primas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las primas por cobrar se originan por la emisión de recibos de cobro de la prima total o fraccionada, por medio del cual la Compañía da cobertura de riesgos a los asegurados, sean estos riesgos de daños o vida y esta se mide por el saldo original de las primas más los endosos de aumento neto de los pagos recibidos y de los endosos de disminución (devoluciones y cancelaciones) aplicados y de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar.

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución No.846/04-06-2012, del 4 de junio de 2012, que establece que la estimación deberá constituirse con diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad de saldos de primas a cobrar.

Es entendido que en caso de mora de uno o más pagos fraccionados, la reserva deberá constituirse sobre el saldo total de la prima pendiente de cobro.

La resolución 846/04-06-2012, también requiere que para el cálculo de la reserva se excluyan los saldos negativos por inconsistencias y/o errores de registro, y que el cálculo de la estimación para primas pendientes de cobro de los endosos “A” (por aumento de primas) se efectúe a partir de la fecha efectiva de inicio de vigencia de los mismos hasta la fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro y/o fianza.

(g) Reserva para contingencias

La reserva para contingencias fue creada para responder a cualquier contingencia o eventualidad que pudiera ocurrir, estas reservas también son creadas por requerimiento de la Comisión.

(h) Intereses cobrados por adelantado

Los intereses cobrados por adelantado sobre documentos descontados se difieren y se registran como ingresos la parte devengada mensualmente.

(i) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo de GFA se registran al costo de adquisición excepto por la reevaluación de algunos inmuebles. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos son reconocidas en resultados.

(j) Depreciación y amortización

GFA utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	40 y 50
Instalaciones	7 y 10
Mobiliario y equipo	de 3 a 10
Equipo de cómputo	3 y 5

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y con las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

La depreciación del activo adquirido mediante el arrendamiento se realiza por el método de línea recta, considerando una vida útil de 5 años.

(k) Activos mantenidos para la venta

De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que GFA recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en resultados en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en resultados en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce al momento de la venta en resultados.

En el caso de la utilidad generada por la venta de activos eventuales financiados, de acuerdo con las disposiciones contables establecidas por la Comisión, el saldo por realizar se mantendrá como un componente del Patrimonio Restringido. Los cambios en el saldo de las cuentas del Patrimonio Restringido que son sujetos de trasladarse al resultado se mostrarán como ajustes a la utilidad neta en el estado de resultado integral.

(l) Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. GFA tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos que tienen una mora de noventa días o más.

Los intereses sobre préstamos y arrendamientos no reconocidos como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses que se derivan de los demás préstamos refinanciados se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

(m) Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones

Este superávit es producto de la venta de acciones de Inversiones Atlántida, S.A. y Banco Atlántida, S. A., por un precio mayor al nominal, solo puede utilizarse por autorización de la Asamblea de Accionistas.

(n) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantías y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones, cartas de crédito y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

Las comisiones sobre cartas de crédito y garantías bancarias se reconocen como ingreso durante la vigencia de las mismas.

(o) Contratos de arrendamiento

Los contratos de arrendamiento firmados hasta el 31 de diciembre de 2014 (antes de la fecha de transición a NIIF), se registran basándose en los conceptos jurídicos y normas fiscales vigentes en el país, con el valor del bien arrendado como activo el cual es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, según lo establece la autoridad fiscal en resolución DGT-262-C-SG de fecha 15 de marzo de 1985, misma que continúa vigente; el valor del contrato para efecto exclusivo de control se contabiliza en cuentas de orden. De acuerdo con el plan aprobado por el ente regulador el agotamiento natural de estos contratos finalizó en el año 2019, por consiguiente, este registro contable especial se mantuvo hasta la fecha antes indicada. Lo anterior fue autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución No.463/29-04-2015.

Los contratos de arrendamiento firmados a partir del 2 de enero de 2015 son registrados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y el Marco Contable actualmente vigente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con el valor del bien arrendado como cuenta por cobrar, la cual disminuye en la medida que se reciben los pagos desde el punto de vista financiero; desde el punto de vista fiscal el

valor del bien arrendado es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, de acuerdo a la resolución emitida por la autoridad fiscal mencionada en el párrafo anterior, por lo que la Arrendadora, realiza conciliación de impuestos entre lo fiscal y financiero, tal como lo establece el Decreto No.189-2004, artículo 9 Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

Ingresos por Arrendamiento

Los ingresos por contratos de arrendamiento financiero se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con los criterios establecidos por NIC 17, como intereses sobre la base del costo amortizado considerando las comisiones y/o gastos de cierre al inicio de estos y se registran en la medida que se devengan.

Para efectos fiscales las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento son gravadas con el 15% de impuesto sobre ventas según lo establece el artículo 15, inciso d) de la Ley de Impuesto Sobre Ventas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SB No. 940/16-09-2015 de la Comisión, la Arrendadora tiene como política no reconocer los ingresos financieros de los contratos con mora mayor a 90 días y los ingresos por intereses pendientes de cobro son reservados en un 100% o en su defecto se reversan de las cuentas de ingresos y los registra en una cuenta de control en cuentas de orden. Tanto los ingresos por intereses no reconocidos en resultados, como los reversados, son reconocidos como tal cuando son efectivamente cobrados.

Para los contratos de arrendamiento que presenten condición avanzada de mora, la Administración de la Arrendadora realiza un análisis de la situación financiera del cliente, del período de no pago y del tipo de equipo arrendado, de existir indicios de probable pérdida, la Arrendadora procede a crear la estimación por deterioro del capital vencido de las rentas transcurridas.

La Comisión emitió la Resolución GES No. 891/23-10-2017, mediante la cual reformó las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, agregando el numeral 1.7 donde se establecen los criterios de clasificación para los arrendamientos financieros. Al respecto, La Arrendadora en fecha 2 de noviembre de 2017 envió nota a la Comisión, exponiendo los criterios que de acuerdo a su experiencia y a la naturaleza de los Arrendamientos Financieros, deben ser considerados para la clasificación y constitución de las estimaciones para este tipo de operaciones y ofreció crear una reserva general para la cartera de arrendamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2017, lo cual se cumplió; además la Arrendadora solicitó la aprobación de un plan de adecuación que básicamente establece crear la totalidad de las reservas en un plazo de tres (3) años, es decir, un tercio (1/3) de la reserva requerida al cierre del año 2018 y así sucesivamente hasta completar el 100% a diciembre de 2020. Con fecha 21 de marzo de 2019, según resolución SBO No.213/21-03-2019, la Comisión resolvió otorgar un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, para que la Arrendadora complete la insuficiencia en la provisión para cuentas a cobrar por arrendamientos financieros.

El 8 de abril de 2019 la Arrendadora interpuso Recurso de Reposición contra la resolución. SBO No. 213/21-03-2019, el cual fue resuelto mediante resolución SBO No.420/25-09-2020 otorgando plazo hasta el 31 de octubre de 2020 para la constitución de la insuficiencia en la reserva para arrendamientos financieros determinada en resolución SBO No. 213/21-03-2019 por L8,313, la misma fue constituida en tiempo y forma por la Arrendadora; adicionalmente, se concedió plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 para reportar los arrendamientos financieros en la Central de Información Crediticia en el campo de clasificación como Créditos Fuera de Muestra (CFM) y reportarlos de conformidad a los establecido en las normas vigentes.

En fecha 25 de noviembre de 2020 la Arrendadora solicitó a la Comisión ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para reportar los arrendamientos financieros de acuerdo con la normativa vigente en la Central de Información Crediticia, obteniendo la anuencia de la Comisión mediante notificación SBOIA-No-8/2021 de fecha 7 de enero de 2021. El saldo de la estimación representa la cantidad que la administración de la Arrendadora considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo con el nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

Pasivos financieros

(p) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

(q) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores son obligaciones originadas por las cesiones de negocio a los reaseguradores y reafianzadores, de acuerdo a cada uno de los respectivos contratos de reaseguro. Incluyen los depósitos retenidos en el negocio cedido, así como los saldos acreedores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento y contratos de excesos de pérdida.

(r) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por GFA sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(s) Planes de beneficio

GFA mantiene como parte de los beneficios para sus empleados, bonificaciones entre las que figuran:

Plan de retiro para los empleados permanentes, el cual es un plan de aportaciones definidas, la responsabilidad de las subsidiarias se limita a realizar las aportaciones acordadas al fondo, dichas aportaciones son realizadas mensualmente y son reconocidas en el gasto en el momento de la realización del pago del aporte.

Otros beneficios

- Plan de asistencias médico hospitalario, la cual es reconocida como un gasto una vez incurrida.
- Bono de vacaciones, bono especial, bono matrimonial y gastos de educación y otros bonos y becas que se considera como un gasto cuando se incurren.
- Póliza de seguro médico hospitalario y seguro de vida provista por Seguros Atlántida, S.A.
- Los empleados también son beneficiados con tasas preferenciales y exoneración de cargos por comisiones para productos que GFA ofrece.

Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de GFA es determinada de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país. El pasivo laboral de Banco Atlántida, S. A. y Leasing Atlántida, S. A. se reconoce en los estados financieros a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo laboral total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la resolución No. 144/19-02-2018 emitida por la Comisión.

(t) Activos intangibles

Las licencias de uso de software y programas de computadora son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos de las licencias son amortizados sobre la base del período de vigencia de los intangibles, mientras que los programas de computadora son amortizados entre 3 y 20 años. Los activos intangibles también incluyen los derechos de marca (CONFIA) y lista de clientes adquiridos y registrados al costo. Las marcas tienen vida útil indefinida (en cada fecha de reporte, es evaluado si se requiere ajuste por deterioro). La vida útil estimada de la cartera de clientes es de 45 años.

(u) Impuesto sobre la renta diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por el Banco, la Arrendadora, la Aseguradora y la Almacenadora, conforme lo ha requerido por la Comisión, utilizando el método del balance, generándose sobre las diferencias temporales, y que resultan entre el importe en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los importes a efectos fiscales. El gasto o ingreso que se deriva del reconocimiento del impuesto sobre renta diferido, se contabiliza en el estado consolidado de resultado integral o neto de las partidas del patrimonio restringido cuando son estas las que generan estas diferencias temporales, para posteriormente reconocerlas en el estado consolidado de resultado integral junto con las ganancias o pérdidas diferidas.

Los activos por impuesto diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales debitar las diferencias temporales.

El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos a pagar

o cobrar en años futuros y se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente en la fecha del estado de situación financiera consolidado.

(v) Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta corriente es reconocido por GFA en atención a lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley de Instituciones Financieras, la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás leyes y normas difundidas por las autoridades competentes.

(w) Reconocimiento de gastos por intereses

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

(x) Dividendos sobre las acciones ordinarias

Los dividendos que se decretan como pagaderos a los accionistas, se contabilizan en el pasivo cuando son aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Si dicha asamblea ocurre antes de la emisión de estos estados financieros consolidados, la declaratoria de dividendos se revela en la nota de eventos subsecuentes.

(y) Operaciones derivadas de contratos de seguros

Las principales normas utilizadas por la Aseguradora para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

a. Ingresos por primas de seguros

Los ingresos por primas de seguros se reconocen en resultados conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas, neto de cancelaciones y devoluciones de primas.

b. Reaseguro cedido

Los costos por primas cedidas se reconocen en resultados por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos).

Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las pólizas de seguro a las que aplican se facturan.

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Aseguradora de GFA de su obligación primaria respecto al asegurado.

c. Cancelación de primas de reaseguro cedido

Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en resultados disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

d. Reserva para riesgos en curso (primas no ganadas)

La Aseguradora utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas de seguro colectivo de vida y vida individual temporal a un año y para todos los riesgos, excepto las primas de seguro de vida individual de largo plazo por estar sujeto a las reservas matemáticas y del ramo de transporte, fianzas y seguro agrícola vigente a la fecha de cálculo para los cuales difiere el 50%.

Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo con el método denominado de base semimensual o de los 24 avos, para los seguros anuales. La prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes se obtiene aplicando a la facturación vigente de cada mes, las fracciones 24 avos que correspondan.

La porción correspondiente a un año de las pólizas suscritas para varios años es registrada como primas (ingresos) y el exceso como primas en depósito.

e. Provisiones para beneficios futuros de pólizas (reservas matemáticas)

Los beneficios futuros de las pólizas vigentes a largo plazo del ramo de vida individual se calculan de acuerdo con las notas técnicas aprobadas por la Comisión y el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido también por la Comisión.

f. Reserva para riesgos catastróficos

La Aseguradora ha constituido una reserva catastrófica para los riesgos de terremoto, huracán e inundación por un monto no menor a la retención máxima de la Aseguradora (prioridad). La reserva se ha constituido en base a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas de la Comisión emitido el 13 de enero de 2004.

Estas son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen.

g. Reservas de previsión

La Aseguradora incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, para seguros de daños (incluyendo el ramo de accidentes y enfermedades) y de vida, respectivamente. Esta reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70%. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la Aseguradora.

h. Comisiones

La Aseguradora contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período.

Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Aseguradora como cedente.

i. Ingresos técnicos diversos

Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en resultados por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

j. Gastos técnicos diversos

Los gastos técnicos diversos se reconocen en resultados por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Aseguradora en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados por la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

k. Estimación de siniestros

Por los reclamos recibidos sobre las pólizas de seguro y fianzas, la Aseguradora registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes de liquidación.

También se registra como siniestros y gastos de liquidación, el incremento anual de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados.

La reserva de siniestros pendientes de liquidación se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos.

La Aseguradora registra los ingresos por siniestros recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos y aplicando la proporción establecida por cobertura de riesgos de seguros en cada uno de los contratos de reaseguro a las recuperaciones del seguro directo.

Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)

La Aseguradora constituye la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. Esta reserva no es acumulativa.

I. Salvamentos y subrogaciones

La Aseguradora registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos disponibles para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente.

Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

(z) Reserva legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio, la reserva legal se incrementa separando de las utilidades netas de cada periodo el 5% anual, hasta completar la quinta parte del capital social.

(3) Administración de Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de GFA para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que GFA está expuesto, son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio.

Otros riesgos de negocio importantes son los que se refieren a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros del GFA, en el lavado de activos y los riesgos fiduciario, operacional, tecnológico y estratégico.

Gestión integral de riesgo

La gestión integral de riesgo es el proceso mediante el cual la estructura de dirección de GFA, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles de GFA, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Las entidades del Grupo cuentan con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo con el perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los productos y servicios que ofrece a sus clientes.

Las entidades del Grupo tienen un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente el Banco está regulado y supervisado por la Comisión.

La magnitud y la concentración de la exposición de GFA al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera consolidado de GFA, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros de GFA por tipo de inversión, GFA en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

A través de la Resolución GES No.662/29-12-2020, la Comisión aprobó el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR) para el Sector Financiero, Asegurador y Previsional Público, con el objetivo de establecer un enfoque de Supervisión dinámico y prospectivo a efecto de identificar oportunamente los eventos actuales y potenciales, que puedan afectar el perfil de riesgos de las Instituciones Supervisadas.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen

GFA a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, los préstamos e intereses a cobrar y las cuentas por cobrar. Los depósitos en Bancos y las inversiones en bonos están colocados en un alto porcentaje en el BCH y en Bancos del exterior.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que GFA encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El Banco y la Arrendadora financian la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y préstamos a pagar.

El Banco y la Arrendadora están sujetos al encaje legal e índice de adecuación de capital requeridos por la Comisión.

INVATLAN, el Banco, la Arrendadora y COALSA. Financian sus operaciones con fondos propios y préstamos a pagar.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios de mercado, como ser tasas de interés, precio de los instrumentos de capital y tipos de cambio con respecto a monedas extranjeras que podrían afectar el ingreso de GFA o el valor de sus participaciones en instrumentos financieros.

El objetivo de la administración de los riesgos de mercado es controlar las exposiciones dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno en relación al riesgo asumido.

La administración del riesgo de mercado incluye el análisis de los siguientes componentes:

- a) Riesgo cambiario
- b) Riesgo de tasa de interés
- c) Riesgo de precio

Riesgo cambiario

Es el riesgo al que está expuesto GFA, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros en moneda extranjera ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera en la fecha de ejecución del contrato.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los totales de activos y pasivos y operaciones contingentes, en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos de América), son los siguientes:

	31 de diciembre			
	2021		2020	
Efectivo y equivalentes				
de efectivo	USD 411,601	L 10,020,590	USD 355,649	L 8,576,162
Inversiones	139,724	3,401,644	85,720	2,067,058
Préstamos por cobrar	951,465	23,163,789	889,672	21,453,619
Otros activos	800	19,486	30,468	734,720
Cuentas por cobrar	60,758	1,479,171	29,036	700,176
Total, activos	USD 1,564,348	L 38,084,680	USD 1,390,545	L 33,531,735
Depósitos	USD 1,076,227	L 26,201,186	USD 1,044,873	L 25,196,166
Obligaciones				
bancarias	189,450	4,612,228	148,243	3,574,739
Bonos y notas				
garantizadas	331,380	8,067,576	181,589	4,378,852
Total, pasivos	1,597,057	38,880,990	1,374,705	33,149,757
	USD (32,709)	L (796,310)	USD 15,840	L 381,978
Cuentas fuera de				
Balace	(205,409)	(5,000,758)	(192,339)	(4,638,088)
Posición neta	USD 238,118	L 5,797,068	USD (176,499)	L (4,256,110)

Para administrar en forma adecuada este riesgo y disminuir en forma apropiada la exposición al riesgo cambiario especialmente en las partidas fuera de balance, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco tiene cartas de crédito contingentes (“Stand-by”) en moneda extranjera por USD 106,575 miles (L 2,594,616) y USD 103,910 miles (L 2,505,696), respectivamente.

Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo al que está expuesto GFA por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de los bancos.

Sustancialmente, todos los activos financieros de GFA generan intereses. Los pasivos financieros del Banco, INVATLAN y la Arrendadora incluyen tanto pasivos que no devengan intereses, así como pasivos que devengan intereses. Los activos y pasivos de GFA que devengan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

Los instrumentos financieros incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma, el Grupo administra este riesgo.

Las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, eran como sigue:

	2021		2020	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Activos Financieros				
Depósitos en bancos	1.0%	0.1%	0.7%	0.3%
Inversiones	5.6%	5.2%	8.9%	5.6%
Préstamos por cobrar	11%	6.6%	12.1%	7.2%
Pasivos Financieros				
Depósitos	3.2%	2.2%	4.7%	2.6%
Obligaciones bancarias	5.3%	3.5%	6.7%	6.9%

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo de precio como propietario de inversiones en instrumentos de patrimonio de otras entidades no consolidadas que son negociados en mercados internacionales de capital y por lo tanto están sujetas a cambios en sus precios. Para mitigar el riesgo de precio de estas inversiones el Grupo utiliza estrategias de diversificación de su cartera basado en la volatilidad de las acciones o beta.

Riesgo regulatorio

La Comisión y el Banco Central de Honduras (BCH) de forma periódica establecen requisitos de capital mínimo para las instituciones del sistema financiero y asegurador y evalúan dichos requisitos cada cierto tiempo. También han establecido el capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones. Banco Atlántida, S. A., Seguros Atlántida, S. A., Leasing Atlántida, S.A y Administradora de Fondos de Pensiones S.A., están sujetos a estos requisitos de capital mínimo. Conforme a la Resolución GES No.1035/03-12-2018 de la Comisión, el requisito regulatorio de capital mínimo para los bancos se definió en L600 millones. Al 31 de diciembre de 2021, Banco Atlántida, S.A. tenía un superávit de capital por L8,400 millones, lo cual representó 1,400% de superávit con relación al requisito regulatorio de capital mínimo aplicable. Conforme a la resolución No. 054-02/2020 emitida por el BCH, el requisito regulatorio de capital mínimo para las aseguradoras se definió en L180 millones. Al 31 de diciembre de 2021, Seguros Atlántida, S.A. tenía un superávit de capital por L720 millones, lo cual representó un 400% de superávit con relación al requisito regulatorio de capital mínimo aplicable. De acuerdo con la Resolución GES No.1035/03-12-2018 emitida por la Comisión, Leasing Atlántida, S.A. está sujeta a un requerimiento de capital mínimo de L85 millones. Al 31 de diciembre de 2021, Leasing Atlántida, S.A. excede este requerimiento en L290 millones.

La Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, reformada mediante Decreto Legislativo No.12-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de agosto de 2021, en su Artículo 5.- Capital Mínimo Requerido, establece que para autorizar la constitución y operación de una Administradora, ésta deberá contar con un capital mínimo de ciento cincuenta millones de lempiras (L150 millones), que deberá estar íntegramente suscrito y pagado antes del inicio de sus operaciones. Adicionalmente, señala que la Comisión establecerá los criterios que deberán considerar las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para el cálculo del índice de Capital, mismo que en ningún caso podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del total de los fondos administrados o al porcentaje que establezca la Comisión. La forma de cálculo de dicho indicador será establecida en la normativa que para tales efectos emita la Comisión. Asimismo, el Artículo 6 de la citada Ley, refiere que las Administradoras deberán constituir una reserva para pérdidas equivalente al diez por ciento (10%) del capital y reservas de capital de la Administradora, misma que deberá invertirse bajo los mismos parámetros y límites de inversión exigidos para el fondo que administran; dicha reserva será utilizada para absorber pérdidas por una inadecuada gestión administrativa. La forma de utilización, aplicación y registro de dicha reserva será establecida en el reglamento de reservas para pérdidas que para tales efectos emita la Comisión. Esta reserva para pérdidas, por su naturaleza no podrá ser considerada para el cálculo del Indicador de Capital. Las pérdidas por una inadecuada administración de los fondos por no realizar una gestión prudente o no cumplir con la debida diligencia, deberán ser cubiertas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), conforme al reglamento que emita la Comisión. Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la Administradora excede este requerimiento en L450 millones. Si Banco Atlántida, S.A., Leasing Atlántida, S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. o Seguros Atlántida, S.A. incumplen con dichos requisitos de capital mínimo, la Comisión o el BCH podrían solicitarles a estas entidades que emprendan ciertas acciones correctivas para asegurar el cumplimiento. Además, la Comisión o el BCH podrían imponer ciertas sanciones regulatorias a su discreción, las cuales tendrían un impacto material adverso sobre nuestra licencia regulatoria, la condición financiera y el resultado de las operaciones.

Riesgo de lavado de activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco, de la Aseguradora, de la AFP, de la Arrendadora y de la Almacenadora puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco, de la Compañía de Seguros, de la AFP, de la Arrendadora y de la Almacenadora. Las Subsidiarias que están sujetas a las regulaciones de la Comisión minimizan este riesgo con la aplicación del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las 41 políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, el Banco cuenta con una estructura administrativa especializada que incluye un comité fiduciario dirigido por un vicepresidente de banca fiduciaria, un departamento fiduciario cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo de la división legal del Banco.

Riesgo operacional y de control interno

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos. GFA ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación. El proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados.

Riesgo estratégico

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera del Grupo.

Cada año el área de finanzas en conjunto con la unidad de gestión integral de riesgos hace una revisión y aprobación de límites en donde se comparan los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en comparación con el plan estratégico anual.

Riesgo reputacional

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por el Grupo (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes al Grupo incide en el riesgo reputacional. Todos los empleados deben salvaguardar la reputación de GFA manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre del Grupo a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación de GFA, para evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y otras repercusiones negativas derivadas de una mala percepción de los clientes.

Riesgo tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los componentes del Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información (IR). El Riesgo de Información es el que ocurre si la información confidencial del Grupo, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. GFA independientemente del medio en el que guarde, respalde o custodie la información, está sujeto a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo sus propias normas.

Riesgo país

El BCH, a través del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, establece que las inversiones que se realicen en bancos o instituciones financieras del exterior deberán estar domiciliadas en países que posean una calificación mínima de Aa3 para su deuda soberana. Se exceptúan de esta calificación las inversiones efectuadas en bancos domiciliados en Centro América, Panamá y República Dominicana, en los que en su totalidad se podrá mantener hasta un 10% del total de las inversiones en Moneda Extranjera. Adicionalmente, las instituciones del sistema financiero nacional solamente podrán realizar inversiones en las siguientes instituciones financieras supranacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Banco Central Europeo. Dicho reglamento establece de igual forma las calificaciones mínimas y límites de exposición para instrumentos financieros del exterior según resolución No.279-6/2021.

Riesgo legal

El riesgo legal se refiere a la pérdida a que se expone GFA en caso de que exista un incumplimiento de sus contrapartes y no se pueda exigir, por vía judicial, el cumplimiento de los compromisos contraídos. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la documentación. Debe ser coordinado por la alta administración de GFA y su equipo de asesores legales, quienes definen los responsables de establecer el procedimiento macro para esta gestión, el cual está incorporado en los manuales de procedimientos.

Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual las compañías de GFA operan. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios. Para mitigar este riesgo, GFA ha incorporado dentro de su Gobierno Corporativo políticas, procedimientos y líneas de comunicación que permitan atender en tiempo y forma las disposiciones que dictan las Leyes y Reglamentos que regulan las actividades de las compañías del Grupo, así como atender las instrucciones emanadas de las instituciones encargadas de su aplicación y seguimiento, entre ellas la Comisión, el BCH, el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) y el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR).

Riesgo de valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las Imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

En el caso específico del Banco, este es latente en el cálculo de los activos y pasivos financieros expresados a costo amortizado a través del método de tasa efectiva. Para mitigar este riesgo, el Banco ha contratado una solución tecnológica certificada que automatiza los cálculos y afectaciones contables resultantes. Sin embargo, persiste el riesgo operativo asociado con el ingreso de los datos al sistema, mismo que se administra a través de procesos y manuales que aseguran el adecuado funcionamiento del aplicativo.

Riesgo de seguros

Los riesgos técnicos son los riesgos que se derivan de la propia actividad del negocio de seguros y nacen directamente de las pólizas suscritas e incluye:

- Riesgo de suscripción: es el riesgo derivado de la suscripción de seguros de vida, no vida y fianzas.
- Riesgo de concentración y hechos catastróficos: corresponde a la probabilidad de pérdida en que puede incurrir la Aseguradora como consecuencia de una concentración de los riesgos asumidos, bien sea por franja de edades, por regiones o por la ocurrencia de hechos catastróficos que afecten un número elevado de asegurados.
- Riesgo de insuficiencia de reservas técnicas: corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de una subestimación en el cálculo de reservas técnicas y otras obligaciones contractuales, tales como beneficios garantizados o rendimientos garantizados.
- Riesgo de reaseguro: corresponde a la probabilidad de pérdida por inadecuada gestión de reaseguro, normalmente debido a los siguientes factores: Errores en los contratos suscritos, diferencia entre las condiciones originalmente aceptadas por los tomadores de póliza y las aceptadas por los reaseguradores e incumplimiento de las obligaciones del reasegurador por insolvencia o problemas financieros de éste.

El riesgo de suscripción en cualquiera de sus diferentes modalidades es la posibilidad de que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante, por la naturaleza del contrato de seguro este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación con una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Aseguradora es que resulten insuficientes sus tarifas de primas y reservas con respecto a la siniestralidad y pagos de beneficios cubiertos por las pólizas. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad de reclamos y beneficios sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos y siniestralidad por ramo.
- Cúmulos de riesgo y la capacidad de retención de la Aseguradora.
- Siniestralidad por contrato y ramo, y suficiencia de las primas.

La Aseguradora tiene contratado coberturas de reaseguro automáticas que protegen de pérdidas por frecuencia y severidad. Las negociaciones de reaseguros incluyen coberturas de exceso de pérdida y catástrofes. El objetivo de estas negociaciones de reaseguros es que las pérdidas de seguro netas totales no afecten el patrimonio y liquidez de la Aseguradora en cualquier año. Además del programa de reaseguros total de la Aseguradora, esta adquiere protección de reaseguro adicional bajo la modalidad de contratos facultativos en cada oportunidad que la evaluación de los riesgos así lo ameriten. Los reaseguradores con quienes la Aseguradora contrata esas coberturas son de primer nivel y están inscritos en el registro de reaseguradores de la Comisión.

Los factores que agravan el riesgo de seguros y fianzas incluyen la falta de diversificación del riesgo en términos del tipo y monto del riesgo, la ubicación geográfica, la calidad del contratante y de los riesgos, entre otros. La estrategia de suscripción intenta garantizar que los riesgos de suscripción estén bien diversificados en términos de tipo y monto del riesgo. Los límites de suscripción funcionan para ejecutar el criterio de selección de riesgos adecuados, además la Aseguradora dispone del derecho de rechazar solicitudes de suscripción de contratos de seguros y fianzas que presenten condiciones de riesgo no aceptables según sus criterios de aceptabilidad,

también dispone del derecho de ajustar sus tarifas de primas en las renovaciones, al igual que el importe o porcentaje de los deducibles y también de rechazar reclamos por siniestros fraudulentos o cuando estos siniestros ocurriesen bajo condiciones no previstas en el contrato de seguros.

Los contratos de seguro que actualmente suscribe la Aseguradora en su mayoría son de corto plazo, limitando su responsabilidad a las sumas aseguradas convenidas en cada póliza de seguros.

El proceso de reclamos por siniestros implementado está comprendido por una serie de controles aplicados por la administración con el fin de verificar la ocurrencia del siniestro, de que las circunstancias del evento que originaron el siniestro estén cubiertas por las condiciones generales y/o particulares de la póliza de seguro, y que se valore y establezca debidamente el importe por el cual se realizará la correspondiente liquidación.

(4) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Efectivo	L 2,063,665	L 1,950,331
Depósitos en el BCH (encaje legal)	16,051,544	23,154,210
Depósitos en instituciones financieras del interior	235,579	1,161,211
Cheques a compensar	189,501	134,960
Depósitos en instituciones financieras del exterior	1,590,875	1,110,472
Otras disponibilidades	1,241,390	972,662
TOTAL	L 21,372,554	L 28,483,846

El BCH requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

	31 de diciembre			
	2021		2020	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y Otros	12%	24%	12%	24%

Al 31 de diciembre de 2021, de los depósitos anteriores se encuentran restringidos por requerimientos de encaje del Banco y la Arrendadora L16,163,494 (L17,147,423 al 31 de diciembre de 2020).

La resolución 263-8/2020 del 28 de agosto de 2020, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, define los componentes que deben ser sujetos a encaje. La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el BCH, en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por éste y/o el Gobierno de la República de Honduras en las mismas monedas.

El encaje requerido para la catorcena del 30 de diciembre de 2021 al 12 de enero de 2022 en moneda local fue de L 9,060,754 y en moneda extranjera L 6,284,601 (USD 258,143) para un total de L 15,345,355.

El Encaje por los depósitos y obligaciones al 31 de diciembre de 2021 asciende a L 9,000,981 en moneda local y L 6,137,810 (USD 253,114) para moneda extranjera, que representa el 15.2% del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L10,020,590 (USD 411,601) y L 8,576,162 (USD 355,649), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por L 2,097,414 (USD 86,153) y L 1,680,517 (USD 69,690), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

(5) Inversiones financieras

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su Clasificación	31 de diciembre	
	2021	2020
1. Inversiones Financieras en entidades oficiales		
Inversiones a costo amortizado	L 17,654,875	L 9,195,763
Inversiones a valor razonable	486,356	405,765
	18,141,231	9,601,528
2. Acciones y participaciones		
Inversiones designadas al costo	3,598,736	2,723,238
Inversiones a valor razonable	187,690	186,507
	3,786,426	2,909,745
3. Otras inversiones		
Inversiones a costo amortizado	2,017,209	1,467,945
	2,017,209	1,467,945
	23,944,866	13,979,218
Provisión para pérdida en inversiones	(134,867)	(194,659)
	L 23,809,999	L 13,784,559

Así mismo, se detallan las inversiones financieras en entidades oficiales y otras, por emisor, a costo amortizado, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2021						
Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
					Letras del BCH	L 3,488,284
Bonos de la Secretaría de Finanzas	14,166,591	8.4%	0.8%	14.8%	12/03/2022	02/09/2036
Certificados de depósitos	1,265,693	5.3%	3.0%	10.0%	20/01/2022	23/09/2026
Otras inversiones	751,516	7.1%	5.2%	7.9%	Sin vencimiento	Sin vencimiento
Total	L 19,672,084					

Al 31 de diciembre de 2020						
Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
					Letras del BCH	L 1,307,233
Bonos de la Secretaría de Finanzas	7,888,530	9.3%	4.0%	14.8%	01/06/2021	02/09/2036
Certificados de depósitos	1,466,478	7.0%	3.0%	11.0%	02/01/2021	03/03/2025
Otras inversiones	1,467	8.9%	8.9%	8.9%	Sin vencimiento	Sin vencimiento
Total	L 10,663,708					

Así mismo, se detallan las inversiones financieras en entidades oficiales y otras, por emisor, a valor razonable, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2021						
Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
					Bonos de la Secretaría de Finanzas	L 359,013
Bonos de instituciones financieras del exterior	127,343	5.5%	5.5%	5.5%	01/10/2025	01/10/2025
Total	L 486,356					

Al 31 de diciembre de 2020

Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
Bonos de la Secretaría de Finanzas	L 331,683	5.9%	5.6%	7.5%	15/03/2024	24/06/2030
Bonos de instituciones financieras del exterior	74,082	5.5%	5.5%	5.5%	01/10/2025	01/10/2025
Total	L 405,765					

La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2021 fue de 5.6% en lempiras y 5.2% en dólares y para el 2020 fue de 8.9% en lempiras y 5.6% en dólares.

Las inversiones en acciones, por emisor, se detallan como sigue:

Inversiones financieras a valor razonable	31 de diciembre	
	2021	2020
Inversión en Banco Latinoamericano de Exportaciones, S. A. (BLADEX)	L 14,846	14,014
Inversión en Visa	171,804	171,647
Inversión en SWIFT	1,040	846
Total	L 187,690	186,507

Inversiones financieras designadas al costo	31 de diciembre	
	2021	2020
Desarrollos Turísticos de Tela, S. A.	L 178,476	178,476
Hoteles de Honduras, S. A.	-	43,858
Roca Inversiones y Bienes Raíces, S. A.	23,331	23,331
Hospitales de Honduras, S. A.	29,677	16,553
Inversiones Bermejo, S. A.	10,491	10,491
Fondo Hondureño de Inversiones Turística, S. A.	4,798	4,798
Informática Atlántida, S. A. (a)	19,997	14,998
Almacenes Temporales Atlántida, S. A. (a)	9,995	9,995
Banco Davivienda Honduras, S. A.	411	650
Seguros Davivienda Honduras, S. A.	1,872	1,872
Inversiones Marítimas Centroamericanas, S.A. de CV	2,000	2,000
Bolsa Centroamericana de Valores, S. A.	1,000	1,000
Bolsa Hondureña de Valores, S. A.	80	80
Centro de Procesamiento Interbancario, S. A.	1,088	1,088
Sociedad Confianza S.A. de F.G.R.	4,000	4,000
Fondo Crediticio para la Producción	8,765	8,765
Sociedad Inversora 20/20	2,393	2,393
Inversiones Financieras Atlántida, S. A. (a)	2,311,574	1,927,901
AFP CONFIA, S.A. (a)	63,906	63,299
Banco Atlántida Nicaragua, S.A. (a)	462,575	355,719
Servicios Digitales GÜIP S.A. (a)	100,000	42,000
Servicios Atlántida, S.A. (SESA) (a)	8,100	8,100
Bristol Development International KFRK S.R.L.	37,780	-
EBN Banco de Negocios	314,449	-
Otras	1,978	1,871
Total	L 3,598,736	2,723,238

(a) Inversiones Atlántida, S. A., posee inversiones en acciones representativas del capital social de otras entidades que reúnen las condiciones de ser subsidiarias, sin embargo, al no estar autorizadas por la Comisión para formar parte de GFA, no son objeto de esta consolidación de estados financieros. Si esas entidades hubiesen sido consolidadas, al 31 de diciembre de 2021, el efecto en los activos, pasivos, patrimonio y utilidad neta consolidada hubiese sido como sigue:

	Consolidado		
	INVATLAN & Subsidiarias	Grupo Financiero Atlántida	Efecto Neto
Activos	L 165,632,895	142,411,026	23,221,869
Pasivo y participación no controladora	L 151,542,590	128,810,289	22,732,301
Patrimonio	L 14,090,305	13,600,737	489,568
	L 165,632,895	142,411,026	23,221,869
Utilidad neta	L 1,127,754	951,670	176,084
Otro resultado integral	L (63,523)	(3,406)	(60,117)
	L 1,064,231	948,264	115,967

Movimiento de las inversiones financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

	A Costo Amortizado	A Valor Razonable	Al Costo	Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre 2020	L 10,663,708	592,272	2,723,238	(194,659)	13,784,559
Más (menos)					
Compra de instrumentos financieros	11,513,476	-	528,101	-	12,041,577
Cancelación y/o venta de instrumentos	(2,512,146)	-	(143,111)	-	(2,655,257)
Ganancias (pérdidas) por cambios en el valor razonable	-	(23,684)	-	-	(23,684)
Ganancias (pérdidas) por variaciones en tipo de cambio	7,046	105,458	490,508	-	603,012
Aumento en reservas	-	-	-	59,792	59,792
Saldo al 31 de diciembre 2021	19,672,084	674,046	3,598,736	(134,867)	23,809,909

(6) Préstamos e intereses por cobrar

Los préstamos e intereses por cobrar se detallan como sigue:

Por Status y Tipo de Crédito	31 de diciembre	
	2021	2020
Vigente		
Comercial	L 66,221,294	L 53,847,031
Vivienda	5,785,724	5,122,614
Consumo	9,915,783	8,220,489
	81,922,801	67,190,134
Atrasado		
Comercial	75,223	81,200
Vivienda	94,809	214,330
Consumo	510,667	229,031
	680,699	524,561
Vencidos		
Comercial	14,805	35,515
Vivienda	112	338
Consumo	22,240	11,147
	37,157	47,000
Refinanciados		
Comercial	4,191,642	3,725,694
Vivienda	347,284	287
Consumo	450,462	492,957
	4,989,388	4,218,938
Ejecución Judicial:		
Comercial	532,146	513,632
Vivienda	93,785	108,506
Consumo	114,037	178,672
	739,968	800,810
Sub-total	L 88,370,013	72,781,443
Comisiones por cobrar	8,953	10,230
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados	1,134*	14,461*
Intereses por cobrar sobre préstamos	985,323	1,347,044
	89,365,423	74,153,178
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo	(2,857,510)	(2,658,330)
Ingresos por intereses capitalizados a préstamos refinanciados	(259,640)	(107,048)
Total, neto	L 86,248,273	L 71,387,800

*Según la Circular SBO No.23/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con la finalidad de proporcionar mecanismos que permitieran reestructurar las obligaciones crediticias bajo mejores condiciones de plazo y tasas de interés, a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a dicho sector, cuyos flujos de efectivo fueron afectados derivado de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19; se estableció un tratamiento diferenciado a los intereses que se encontrarán pendientes de pago al momento de dicha reestructuración.

Este consistiría en no capitalizar cobrándoles por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%). El registro de este nuevo préstamo se realizaría bajo los siguientes lineamientos: a) Reclasificar los intereses corrientes registrados en el rubro 138 "Rendimientos Financieros" del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales". b) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro 771 "Operaciones en Suspenso / Intereses en Suspenso sobre operaciones crediticias", del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", y acreditar la cuenta 149.03010311 "Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales" creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspenso.

En esta Circular se establecen de igual forma los registros contables por los pagos que se reciban de estos préstamos, así como la clasificación de riesgo aplicable.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la relación de cartera en mora a cartera bruta fue de 2.6% y 1.9% respectivamente.

La cartera crediticia por destino se detalla a continuación:

	31 de diciembre 2021		31 de diciembre 2020	
	Saldo	%	Saldo	%
Agropecuarios	L 6,985,783	7.9%	5,850,964	8.1%
Industria y exportaciones	12,510,498	14.2%	9,565,118	13.1%
Comercio y consumo	23,249,757	26.3%	18,577,901	25.5%
Vivienda	6,320,431	7.2%	5,444,767	7.5%
Servicios	7,809,331	8.8%	6,638,706	9.1%
Propiedad raíz	11,759,880	13.3%	9,594,975	13.2%
Otros	19,734,333	22.3%	17,109,012	23.5%
Total, Cartera de Préstamos	L 88,370,013	100.0%	72,781,443	100.0%

La cartera crediticia por mora se detalla a continuación:

Por status de crédito	31 de diciembre	
	2021	2020
Vigente	L 86,912,189	71,409,071
Atrasado	680,699	524,562
Vencido	37,157	47,000
Ejecución judicial	739,968	800,810
Total	L 88,370,013	72,781,443

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la tasa de cobertura de mora cartera fue 196% y 194%¹, respectivamente.

De forma temporal, por periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantías	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
• Fiduciaria.	0%
• Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
• Otras Garantías.	20%

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la tasa de rendimiento promedio ponderado fue 9.8% y 10.7%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L 129,968 y L 122,692 en el año 2020.

Los intereses devengados por la cartera de créditos y no reconocidos en el estado consolidado de resultado integral al final del año 2021 ascienden a L 634,300 y L 710,816 en 2020.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en el saldo de préstamos por cobrar se incluyen saldos a cargo de compañías relacionadas, aprobados por la Junta Directiva por L 2,137,975 y L 2,042,268, respectivamente. El origen de esos saldos está bajo términos y condiciones aceptables en el mercado y la mayoría de ellos están respaldados con garantías reales.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los saldos de préstamos a cobrar por L 6,035,129 y L 7,910,809, respectivamente, están dados en garantía de préstamos sectoriales a pagar.

¹ La relación de cobertura de la mora de la cartera crediticia es calculada como sigue: Provisión para préstamos e intereses dudosos dividido por la suma de los préstamos atrasados, vencidos y en ejecución judicial.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en préstamos a cobrar, se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L 23,163,789 (USD 951,465) y L 21,453,619 (USD 889,672), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por L 266,130 (USD 10,922) y por L 330,073 (USD 13,688), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), siguiendo una resolución emitida por una corte hondureña, incautó varias propiedades que fueron dadas en garantías al Banco, por varios préstamos con un saldo pendiente de L 164,172. El Banco conforme a sus derechos legítimos protegidos por la Ley sobre Privación Definitiva de Propiedad de un Bien de Origen Ilícito, y siguiendo el debido proceso; presentó una petición para que estas propiedades le sean devueltas ya que las operaciones que originaron el préstamo y el gravamen fueron ejecutadas bajo las regulaciones bancarias aplicables y en buena fe. A la fecha de este informe, dicha situación no ha sido resuelta.

Sobre el caso antes descrito, el 31 de julio de 2018, el Banco recibió la Resolución No.641/31-07-2018 de parte de la Comisión, por la cual, se requería al Banco constituir una reserva del 100% sobre los saldos de los préstamos. El 16 de agosto de 2018, el Banco presentó un recurso argumentando la carencia de bases legales para tal requerimiento considerando que el Banco mantiene garantías suficientes para cubrir el saldo de dichos préstamos.

El día 27 de noviembre de 2019, el Banco presentó una justa causa ante la Comisión, y con fundamento en ello, solicitar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SBO No.824/23-10-2019. En vista de los argumentos expuestos, a través de la comunicación SBOIA No.430/2019, la Comisión concede una prórroga al 30 de junio de 2020 para no constituir el 100% de las estimaciones por deterioro de los créditos otorgados, debiéndose reportar a la Central de Información Crediticia a partir del mes de noviembre de 2019, la clasificación de los deudores en categoría V, con una estimación por deterioro del 40%.

Los niveles de concentración del riesgo crediticio de la cartera de préstamos de GFA se presentan en la siguiente tabla:

	31 de diciembre 2021	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2020	% S/Cartera Bruta
Número de prestatarios				
10 mayores clientes	L 13,504,071	15.3%	12,430,869	17.1%
11 a 20 mayores clientes	7,910,135	9.0%	7,523,858	10.3%
21 a 50 mayores clientes	14,303,791	16.2%	13,010,654	17.9%
Resto de los clientes	<u>52,652,016</u>	<u>59.5%</u>	<u>39,816,062</u>	<u>54.7%</u>
Total	L 88,370,013	100.0%	72,781,443	100.0%

La estructura de la cartera crediticia de GFA por categorías de riesgo es como sigue:

Categoría de Riesgo	31 de diciembre 2021	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2020	% S/Cartera Bruta
I Créditos Buenos	L 74,701,910	84.5%	62,505,665	85.9%
II Créditos Especialmente Mencionados	10,185,679	11.5%	7,833,486	10.8%
III Créditos Bajo Norma	1,396,938	1.6%	1,098,309	1.5%
IV Créditos de Dudosa Recuperación	972,230	1.1%	446,006	0.6%
V Créditos de Pérdida	1,113,256	1.3%	897,977	1.2%
Total	L 88,370,013	100.0%	72,781,443	100.0%

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, GFA mantiene estimaciones para pérdidas en préstamos e intereses de dudoso recaudo por un total de L 2,857,510 y L 2,658,330, respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

Concepto	Año 2021			Año 2020		
	Préstamos	Contingencias	Total	Préstamos	Contingencias	Total
I. Por Sectores						
a) Comercial	L 1,929,071	20,852	1,949,923	1,910,226	18,365	1,928,591
b) Vivienda	142,315	-	142,315	127,680	-	127,680
c) Consumo	765,272	-	765,272	602,059	-	602,059
Total	2,836,658	20,852	2,857,510	2,639,965	18,365	2,658,330
II. Por Categoría						
Categoría I	345,419	9,465	354,884	354,475	8,752	363,227
Categoría II	529,058	10,765	539,823	525,713	9,179	534,892
Categoría III	345,496	615	346,111	352,978	371	353,349
Categoría IV	467,363	7	467,370	278,169	63	278,232
Categoría V	1,149,322	-	1,149,322	1,128,630	-	1,128,630
Total	2,836,658	20,852	2,857,510	2,639,965	18,365	2,658,330
III. Por Tipo de garantía						
Hipotecaria	441,019	1,434	442,453	493,026	1,108	494,134
Prendaria	71,285	165	71,450	57,738	223	57,961
Accesorias	365,376	-	365,376	381,253	-	381,253
Fiduciaria	38,480	-	38,480	27,064	-	27,064
Otras	1,920,498	19,253	1,939,751	1,680,884	17,034	1,697,918
Total	L 2,836,658	20,852	2,857,510	2,639,965	18,365	2,658,330

El movimiento de la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo se detalla como sigue:

	31 de diciembre 2021	31 de diciembre 2020
Al principio del año	L 2,658,330	2,107,043
Provisión del año	597,606	1,047,107
Provisión del año (Resolución SBO No.674/26-08-2021)	65,557	-
Menos castigo de cartera	(516,143)	(494,856)
Traslado de intereses incluidos en préstamos	52,626	-
Liberación de reservas	(466)	(964)
Al final del año	L 2,857,510	2,658,330

Al agotar los mecanismos de recuperación, durante el año 2021 y de 2020, el Banco hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente (castigos de cartera), por un valor de L 554,390 y L 753,958, respectivamente. Del monto anterior, L 38,247 y L 259,102, respectivamente, significaron la aplicación de la garantía, mientras que L 516,143 y L 494,856, respectivamente, representaron las cantidades aplicadas con cargo a la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(7) Cuentas a Cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Arrendamientos financieros	L 1,965,167	1,661,239
Cuentas y comisiones por cobrar	721,586	1,113,210
Contrato de Fideicomiso ENEE (1)	13,426	60,285
Primas de préstamos (2)	19,994	22,450
Transacciones ACH (3)	-	74,000
Intereses por cobrar	208,139	132,793
Rendimientos financieros de cuentas y comisiones por cobrar	9,865	10,066
Subtotal	2,938,177	3,074,043
Estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones por cobrar	(37,286)	(31,920)
Neto	L 2,900,891	3,042,123

(1) Los valores pendientes de recuperar del Contrato de fideicomiso ENEE se encuentran al amparo de lo dispuesto en el contrato suscrito con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (Coalición), aprobado en todas y cada una de sus partes por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.163-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de septiembre de 2013. Dicho contrato establece en su cláusula tres (3) que, en la etapa de estructuración, el Banco, como fiduciario, tendrá como función facilitar la obtención de recursos hasta por la cantidad de USD 2,500.00 destinados a financiar las actividades necesarias para la realización de estudios requeridos para la elaboración de propuesta de estructuración del proyecto de recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la ENEE. La recuperación de dicha cuenta por cobrar se sujeta a las disposiciones que constan en el contrato antes mencionado.

(2) En atención al numeral 2 de la Resolución GES No. 175/21-03-2020 emitida por la Comisión ratificada por la Resolución GES No.278/25-06-2020 y la Resolución GES No. 601/02-12-2020, y en la que se establece que "los préstamos que sean beneficiados con estos mecanismos de alivio y que ya gozan con mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito"; el Banco brindó facilidades para el pago de las cuotas de seguros mantenidas en los planes de amortización de sus prestatarios, mostrándose sus saldos en la cuenta Primas de Préstamo.

(3) Derivado de la liquidación de transferencias de fondos interbancarios ACH a través de la Cámara de Compensación Electrónica que administra el Centro de Procesamiento Bancario (CEPROBAN), el día 31 de diciembre de 2020 se generó una posición larga al ser las transferencias recibidas mayores a las transferencias enviadas por L 74,000. Dicho saldo permaneció como una cuenta por cobrar al cierre del año, misma que fue correspondida contra la cuenta de encaje del Banco Central de Honduras.

(8) Primas a cobrar, neto

Las primas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Seguro de vida y daños	L 573,799	600,700
Provisión para primas pendientes de cobro	(6,307)	(27,156)
Neto	L 567,492	573,544

El movimiento de la provisión para primas pendientes de cobro fue como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Saldo al principio del año	L	27,156	10,915
Traslado a ingresos técnicos diversos		(31,550)	(17,307)
Provisión del año		10,701	33,548
Saldo al final del año	L	<u>6,307</u>	<u>27,156</u>

(9) Activos mantenidos para la venta

Los activos mantenidos para la venta se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Títulos valores	L	713	713
Bienes muebles		74,644	76,092
Bienes inmuebles		1,963,446	2,023,732
Total		2,038,803	2,100,537
Amortización acumulada		(1,446,234)	(1,253,731)
Saldo neto	L	<u>592,569</u>	<u>846,806</u>

El movimiento de los activos mantenidos para la venta es el siguiente:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Títulos Valores:			
Saldo al principio y al final del año	L	<u>713</u>	<u>713</u>
Bienes muebles:			
Saldo al principio del año	L	76,092	66,756
Traslado de préstamos		3,422	41,258
Traslado para inmuebles, mobiliario y equipo		(438)	(35,360)
Bienes recuperados de arrendamiento financiero		17,537	9,859
Adquiridos para ceder en arrendamientos financieros		1,073,194	798,734
Cedidos en arrendamiento financiero		(1,080,333)	(797,361)
Ventas y descargos		(14,830)	(7,794)
Saldo al final del año	L	<u>74,644</u>	<u>76,092</u>
Bienes inmuebles:			
Saldo al principio del año	L	2,023,732	1,887,547
Traslado de préstamos		52,703	196,035
Ventas y retiros		(112,989)	(59,850)
Saldo al final del año	L	<u>1,963,446</u>	<u>2,023,732</u>

El movimiento de la amortización de los activos mantenidos para la venta se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Al principio del año	L	1,253,731	1,070,756
Gasto del año		250,644	212,785
Menos retiros por venta		(58,141)	(29,810)
Al final del año	L	<u>1,446,234</u>	<u>1,253,731</u>

(10) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se conforman de la manera siguiente:

Detalle	Terrenos	Edificios	Mobiliario y equipo	Instalaciones	Obras en construcción	Total
Costo						
Saldo al 1 de enero de 2021	L 536,187	920,085	1,844,503	272,356	72,912	3,646,043
Adiciones del período	127,528	11,270	636,917	56,987	113,009	945,711
Reclasificaciones desde activos mantenidos para la venta y otros activos	-	-	350	4,128	34,300	38,778
Reclasificaciones internas	-	121	21,089	-	(21,210)	-
Ventas o retiros del período	-	-	(28,954)	(1,266)	-	(30,220)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L 663,715	931,476	2,473,905	332,205	199,011	4,600,312
Depreciación Acumulada						
Saldo al 1 de enero de 2021	L -	256,257	1,130,445	206,717	-	1,593,419
Gasto del año	-	29,794	214,379	16,101	-	260,274
Reclasificaciones desde otros activos	-	-	3,388	-	-	3,388
Venta o retiro de activos	-	-	(24,827)	(820)	-	(25,647)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L -	286,051	1,323,385	221,998	-	1,831,434
Saldos netos al 31 de diciembre de 2021	L 663,715	645,425	1,150,520	110,207	199,011	2,768,878
Saldos netos al 31 de diciembre de 2020	L 536,187	663,828	714,058	65,639	72,912	2,052,624

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Activos intangibles netos	L	2,056,621	1,958,837
Gastos anticipados		1,926,563	1,557,202
Otros activos		145,733	188,941
Totales	L	<u>4,128,917</u>	<u>3,704,980</u>

Los activos intangibles corresponden a programas, aplicaciones, listas de clientes y licencias informáticas que se amortizan entre 1 a 45 años en línea recta, así mismo incluye derechos de marcas con vida útil indefinida.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la amortización acumulada de los intangibles fue por L 325,901 y L 312,397, respectivamente.

Gastos anticipados

Los gastos anticipados se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Primas de seguro	L	92,275	82,680
Comisiones pagadas por anticipado		17,939	15,613
Papelería y útiles		2,397	3,042
Anticipos acreedores nacionales		26,017	1,137
Costo de estructuración de bonos		15,595	-
Consultoría y proyectos		1,661,053	1,328,609
Otros gastos anticipados		111,287	126,121
Totales	L	<u>1,926,563</u>	<u>1,557,202</u>

Las consultorías y proyectos en proceso de ejecución se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Core Banking	L	1,407,647	1,040,464
CRM Fase II		137,615	73,772
Otros		115,791	214,373
Totales	L	<u>1,661,053</u>	<u>1,328,609</u>

(12) Depósitos de clientes y otros bancos

La cartera de depósitos se encuentra distribuida así:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Por su contraparte:			
a) Del público	L	99,273,097	85,274,267
b) De instituciones financieras		1,922,287	917,904
c) De entidades oficiales		33,950	5,665,979
d) Depósitos restringidos		112,042	96,552
Totales	L	<u>101,341,376</u>	<u>91,954,702</u>
Por su clasificación contable:			
a) Depósitos en cuenta de cheques	L	13,371,595	13,618,868
b) Depósitos en cuenta de ahorro		54,745,166	45,010,919
c) Depósitos a plazo		33,103,095	33,218,111
d) Depósitos a plazo vencido		9,479	10,252
e) Depósitos restringidos		112,041	96,552
Totales	L	<u>101,341,376</u>	<u>91,954,702</u>

Los depósitos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en lempiras y representan el 25.6% en 2021 y 27.4% en 2020 del total de depósitos. Los niveles de concentración del riesgo de liquidez de la cartera pasiva de depósitos de GFA se presentan en la siguiente tabla:

	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	% S/Depósitos Brutos	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	% S/Depósitos Brutos
Número de Depositantes				
10 mayores depositantes	L 22,644,748	22.3%	24,825,390	27.0%
11 a 20 mayores clientes	4,810,411	4.7%	5,125,825	5.6%
21 a 50 mayores clientes	5,723,979	5.7%	5,430,625	5.9%
Resto de depositantes	68,162,238	67.3%	56,572,862	61.5%
Total	L 101,341,376	100.0%	91,954,702	100.0%

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los depósitos pignorados a favor de GFA para garantizar préstamos otorgados a los clientes ascienden a L 484,230 y L 131,465, respectivamente. Tasa de costo promedio ponderado para 2021 2.9% y 4.1% para 2020

(13) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Préstamos Sectoriales	L 5,319,088	4,758,415
Otras obligaciones bancarias:		
Préstamos con bancos e instituciones financieras	L 7,565,528	3,183,187

Los préstamos sectoriales, han sido obtenidos de instituciones financieras, para los cuales se han vinculado los montos a actividades económicas específicas, dichos préstamos vencen entre 2021 y el 2049.

Las otras obligaciones bancarias son préstamos obtenidos de bancos comerciales y de desarrollo dentro y fuera de Honduras, vencen entre el 2020 y el 2027.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las obligaciones bancarias devengaban tasas de interés anual entre el 1.0% y el 15.0%, respectivamente.

Las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda nacional (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de L 3,301,038, los cuales desglosados son 6 préstamos con un promedio de L 550 millones, 3 préstamos con tasa de 1%, 1 préstamo con 1.5% y 2 préstamos con 2%, con vencimiento de enero 2022.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en préstamos sectoriales y otras obligaciones bancarias se incluyen saldos pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, por L 4,612,228 (USD 189,450) y L 3,152,394 (USD 130,728), respectivamente. Esos préstamos han sido destinados en la misma moneda, a clientes del Banco.

Las principales líneas de crédito a cargo del Banco:

International Finance Corporation (IFC)

El 27 de marzo de 2009, el Banco suscribió una línea de crédito con IFC, con la cual también adquirió el compromiso de cumplir con una serie de condiciones relacionadas con indicadores financieros definidos por el acreedor y restricciones sobre la administración de los riesgos bancarios. El 6 de julio de 2012, se incrementó el monto autorizado de la línea a USD 35,000 (L 843,994) destinado a operaciones de comercio exterior, con plazos máximos de un año. Al 31 de diciembre de 2020, se ha utilizado USD 3,000 (L 72,342) de esta facilidad a una tasa de interés de 1.95%. Durante el transcurso del año 2021 los saldos pendientes fueron cancelados, por lo que al 31 de diciembre dejan de mostrar obligaciones bajo esta línea.

Global Climate Partnership Fund SA, SICAV – SIF (GCPF)

El 20 de marzo de 2014, se firmó un convenio de préstamo con el GCPF por un monto de USD 15,000 (L 365,181), destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los fondos provenientes de esta facilidad se utilizaron USD 11,250 (L 273,886) y USD 13,500 (L 325,540) a una tasa de interés de 4.67% y 4.86%, respectivamente.

Convenios

Society de Promotion et de Participation pour la Cooperation Economies S.A (PROPARCO)

El 30 de junio de 2015, se suscribió un convenio de préstamo con la PROPARCO, por un monto de USD 50,000 (L 1,217,270), a diez (10) años plazo, destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de esta facilidad es de USD 23,529 (L 572,833) y USD 29,412 (L 709,238), con una tasa de interés promedio ponderada de 5.97% y 5.99%, respectivamente.

Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF

El 24 de febrero y 18 junio de 2020, se suscribió un convenio de préstamo con Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF, por un monto de USD 25,000 (L 608,635), destinado para el financiamiento de operaciones sostenibles en sector de agricultura, acuicultura, silvicultura y turismo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de esta facilidad se utilizó en su totalidad, con una tasa de interés promedio ponderada de 3.64% y 3.59%, respectivamente.

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

El 20 de mayo de 2010, se suscribió el Contrato de Línea Global de Crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de USD 43,000 (L 1,046,852), destinado a financiar subpréstamos que se enmarquen en cualesquiera de los programas de crédito del BCIE.

Al 31 de diciembre 2021 y de 2020, se ha utilizado USD 16,038 (L 390,445) y USD 16,750 (L 403,911) de esta facilidad, respectivamente destinado al financiamiento de los sectores productivos, a una tasa de interés de 3.50%.

(14) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Documentos y órdenes de pago emitidas	L 189,579	152,863
Obligaciones por tarjetas de crédito y débito	46,020	34,052
Obligaciones con asegurados	13,833	9,201
Obligaciones por administración	545,924	570,484
Retenciones y contribuciones por pagar	210,619	214,977
Obligaciones laborales por pagar	64,006	52,409
Impuestos por pagar	92,103	76,493
Otras cuentas por pagar	2,342	-
	L 1,164,426	1,110,479

(15) Reservas para siniestros

Las reservas para siniestros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	L 248,989	755,216
Reservas para siniestros ocurridos y no reportados	128,691	105,921
	L 377,680	861,137

El movimiento de las reservas para siniestros se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Saldo al principio del año	L 861,137	245,237
Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año	(590,342)	(25,017)
Reserva propia al principio del año	270,795	220,220
Siniestros, beneficios y gastos de liquidación	1,079,953	1,462,753
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	(321,474)	(881,132)
Salvamentos y recuperaciones	(87,111)	(49,114)
Variación de la cuenta corriente a cargo de Reaseguradores	29,044	5,307
Liberación de reserva IBNR	(407)	(695)
Liberación de reservas para siniestros	(160,140)	(285)
Siniestros y beneficios pagados, netos	(698,092)	(439,640)
Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso	25,111	(47,735)
Variación en coaseguro por cobrar	4,309	945
Reserva a cargo de reaseguradores al final del año	111,836	590,342
Liberación de reservas para siniestros a cargo de reaseguradores	123,856	171
Saldo al final del año	L 377,680	861,137

La administración de la Aseguradora estima que las provisiones para siniestros y gastos relacionados registrados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos a esas fechas. Las provisiones deben ser basadas necesariamente en estimados, los cuales varían de acuerdo con los pagos e indemnizaciones reales.

(16) Reservas técnicas y matemáticas

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Para diferir los ingresos por primas:		
Matemáticas	L 3,478	2,981
Para riesgo en curso	508,187	498,060
	511,665	501,041
De previsión	158,492	184,309
Reservas para riesgos catastróficos	32,399	3,524
	L 702,556	688,874

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla como sigue:

	Reserva Matemática	Reserva de Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Reservas Para riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año	L 2,981	498,060	184,309	3,524	688,874
(Disminución) aumento neto en las Reservas	497	10,127	(25,817)	28,875	13,682*
	L 3,478	508,187	158,492	32,399	702,556

* Distribución del aumento neto de las reservas técnicas y matemáticas:

Gasto por variación de reservas técnicas	L 253,596
Ingreso por variación de reservas técnicas	(400,461)
Liberación de reservas para siniestros	160,140
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados	407
	L 13,682

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, el movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla como sigue:

	Reserva Matemática	Reserva de Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Reservas Para riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año	L 3,518	431,226	152,567	32,400	619,711
(Disminución) aumento neto en las Reservas	(537)	66,834	31,742	(28,876)	69,163*
	L 2,981	498,060	184,309	3,524	688,874

* Distribución del aumento neto de las reservas técnicas y matemáticas:

Gasto por variaciones en reservas técnicas	L 262,949
Ingreso por variación en reservas técnicas	(194,766)
Liberación de reservas para siniestros	285
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados	695
	L 69,163

(17) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Cuenta corriente	L 106,216	95,494
Reservas retenidas	49,718	54,238
Primas contratos de exceso de pérdida	18,920	4,384
	L 174,854	154,116

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Aseguradora de su obligación primaria respecto al asegurado.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las obligaciones con reaseguradores y con reafianzadores incluye saldos a pagar en dólares de los Estados Unidos de América por L 84,600 (USD 3,475) y L 56,499 (USD 2,343), respectivamente.

(18) Bonos y notas garantizadas

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de la deuda contraída mediante bonos y notas garantizadas es como se muestra a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Bonos Generales Bancatlan:		
Moneda nacional	L 846,566	1,192,587
Moneda extranjera	913,755	755,909
	1,760,321	1,948,496
Notas garantizadas (INVATLAN):		
Moneda extranjera	7,039,557	3,494,767
	L 8,799,878	5,443,263

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de los bonos emitidos en moneda extranjera equivale a USD 37,533 y USD 31,347, respectivamente. El saldo de la emisión de notas garantizadas en moneda extranjera expresada a costo amortizado asciende a USD 289,153 miles y USD 144,926 miles respectivamente.

Bonos Generales Bancatlan

De acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco Atlántida, celebrada el 21 de julio de 2011, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2016, la emisión de obligaciones bancarias hasta por L 1,500,000 bajo la denominación Bonos Bancatlan 2016. Posteriormente, al completarse los requisitos regulatorios para este propósito, la Comisión, por medio de la Resolución GPU No.281/10-04-2018 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores, la emisión de valores por un monto de hasta UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América bajo las siguientes características:

- Tasa de interés: Variable. Para la porción en moneda local, la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras más un margen de 350 bps. Se establece una tasa mínima y máxima en Lempiras de 7.0% anual y 10.5% anual, respectivamente. Para la porción denominada en dólares, se establece la Libor a 6 meses ("London Interbank Offered Rate") como la tasa de referencia más un margen constante de 1.75% y otro variable que se establece de conformidad a las condiciones de mercado. Se establece una tasa mínima y máxima en dólares de 3.0% anual y 6.0% anual, respectivamente.
- Plazo: 3 y 5 años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses trimestrales.

Al completarse la colocación de la emisión de Bonos Bancatlan 2016 durante el mes de Julio de 2018, de acuerdo con la Resolución adoptada en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 27 de abril de 2018, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión del 30 de mayo de 2019 las características de una nueva emisión hasta por L 3,000,000, o su equivalente en dólares, denominada Bonos Bancatlan 2018. Al cumplirse con el proceso regulatorio, la Comisión por medio de la Resolución SPV No. 914/04-12-2019 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir la emisión en el Registro Público del Mercado de Valores bajo las siguientes características:

- Tasa de interés: Los bonos devengarán una tasa de interés que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral; la tasa y la periodicidad de pago se determinarán en el momento de colocación de cada serie. Esta tasa podrá ser fija durante la vigencia de la respectiva serie, o variable (revisable); si la tasa fuera variable (revisable) la revisión podrá hacerse en forma trimestral o semestral, lo cual será publicada en el anuncio de colocación de cada una de las series.

Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, la tasa de interés es variable, donde la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras, vigente al momento de la revisión, más un diferencial de 3.50%, mismo que se mantendrá constante durante la vigencia de estas Series. La tasa de interés no podrá ser en ningún caso inferior al 6.75% anual, ni podrá ser superior al 7.75% anual.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el plazo es de cuatro (4) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el pago de intereses es trimestral.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "Americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos aplicados en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "F" y "G" en moneda extranjera, colocadas al 31 de marzo de 2021 la tasa de interés es fija.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "F" y "G" en moneda extranjera colocadas al 31 de marzo de 2021, el plazo es de cuatro (4) años.

- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "F" y "G" en moneda extranjera colocadas al 31 de marzo de 2021, el pago de intereses es trimestral.

- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos para utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta. Las series "H", "I" y "J" en moneda extranjera, colocadas al 30 de junio de 2021 la tasa de interés es fija.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "H", "I" y "J" en moneda extranjera colocadas al 30 de junio de 2021, el plazo es de cuatro (5) años.

- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "H", "I" y "J" en moneda extranjera colocadas al 30 de junio de 2021, el pago de intereses es semestral.

- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos aplicados en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Al 31 de diciembre 2021 y de 2020, los saldos por deuda contraída mediante estos bonos son los siguientes:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Lempiras	L 846,566	1,192,587
U.S. Dollars	913,755	755,909
	L 1,760,321	1,948,496

Al 31 de diciembre 2021 y 2020, los saldos de bonos emitidos en moneda extranjera ascienden a USD 37,533 y USD 31,347, respectivamente.

Notas Garantizadas

El 28 de julio de 2017, INVATLAN realizó una emisión y colocó USD 150,000 en Notas Garantizadas (formato 144A / RegS) con el propósito de utilizar los fondos para el repago de obligaciones bancarias, efectuar adquisiciones y para otros propósitos corporativos generales. Sus condiciones incluyen un plazo de 5 años con un solo pago al vencimiento, con una tasa de interés fija del 8.25% anual pagadera semestralmente.

El 27 de julio 2021, Inversiones Atlántida, S.A. realizó el pago anticipado del 100% (USD 150,000) de la primera emisión de Notas Garantizadas.

Segunda emisión: El 19 de mayo de 2021, Inversiones Atlántida, S.A. realizó una segunda emisión y colocó USD 300,000 en Notas Garantizadas (formato 144A / RegS) con el propósito de utilizar los fondos para el repago anticipado de la primera emisión de deuda (USD 150,000) más los intereses pendientes a la fecha de cancelación, efectuar adquisiciones y para otros propósitos corporativos generales. Sus condiciones incluyen un plazo de 5 años con un solo pago al vencimiento (en 2026), con una tasa de interés fija del 7.5% anual pagadera semestralmente.

Colateral de las notas garantizadas: Tanto para la primera, como la segunda emisión de notas garantizadas, el colateral acordado está representado por: prenda sobre el 100% de las acciones que INVATLAN posee del capital social de Seguros Atlántida, S. A. - Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda ("DSRA" por sus siglas en inglés), con un mínimo de dos cuotas de intereses, y - El compromiso de que INVATLAN percibirá de Banco Atlántida, S.A. y Seguros Atlántida, S.A. el pago de dividendos, anuales o especiales a una cuenta en fideicomiso sujeta a ciertas condiciones, y tan pronto como lo permitan las leyes aplicables, en caso de que la emisión se declare en excepción y provoque su redención anticipada.

Convenios financieros (Covenants): Adicionalmente, INVATLAN acuerda la aplicación de las siguientes obligaciones financieras:

- Convenios financieros aplicables a Banco Atlántida, S.A. y Seguros Atlántida, S.A., así como a otras subsidiarias consideradas como irrestrictas.

- Convenios financieros aplicables a INVATLAN que incluyen límites a (a) pagos restringidos, (b) venta de activos, (c) fusiones y adquisiciones, y (d) transacciones con afiliadas.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de la emisión de notas garantizadas en moneda extranjera expresada a costo amortizado asciende a USD 289,153 y USD 144,926, respectivamente.

	31 de diciembre	
	2021	2020
Emisión de notas garantizadas	USD 300,000	150,000
Costo neto de transacción	(10,847)	(5,074)
Saldo a costo amortizado	USD 289,153	144,926

(19) Pasivo por impuesto sobre la renta diferido

Movimiento del impuesto sobre la renta diferido de pasivo:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Saldos al principio del año	L 38,169	33,533
Pérdida en venta financiada de activos mantenidos para la venta	(4,495)	(2,194)
(Pérdida) ganancia por inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en patrimonio	(2,368)	5,702
Otra utilidad integral del período	10,324	916
Aumento por reconocimiento de Activos Intangibles	220	212
Saldo al final del año	L 41,850	38,169

(20) Acreedores varios

Las cuentas de acreedores varios se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Cuentas transitorias	L 107,484	43,204
Otros acreedores	130,573	122,572
Programas de lealtad	12	8
Recaudaciones por cuenta de terceros	45,690	19,828
Seguros por pagar	53,249	51,501
Servicios públicos	4,514	4,761
Sobrantes de caja	404	353
L 341,926	242,227	

(21) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Otras Provisiones	L 25,796	29,877
Provisión para prestaciones laborales	637,174	570,557
L 662,970	600,434	

Provisión para prestaciones laborales

A partir del mes de octubre del año 2009, el Banco y la Arrendadora reconocen la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, establecidos en la resolución GES No. 144/19-02-2018, la cual requiere que el Banco y la Arrendadora registren a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028.

Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones. La Aseguradora y la Arrendadora también tienen una provisión para el pasivo laboral. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, GFA registró una provisión por este concepto por L 637,174 y L 570,557, respectivamente.

El movimiento de esta provisión es como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Saldo al principio del año	L 570,557	L 496,742
Provisión del año	82,279	43,767
Intereses sobre inversiones en pasivo laboral	26,746	43,349
Disminuciones por uso de la reserva	(42,408)	(13,301)
Saldo al final del año	L 637,174	L 570,557

(22) Capital social - Acciones comunes

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital social de INVATLAN es de L 5,950,000 representado por 29,750,000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de L 200 cada una, las cuales están totalmente suscritas y pagadas.

(23) Patrimonio restringido no distribuible

El patrimonio restringido no distribuible está constituido de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2020	Constitución	Liberación	Neto	31 de diciembre de 2021
Patrimonio Restringido					
Superávit por reevaluación de inmuebles	L 204,116	3	-	3	204,119
Regularización de ajustes por valorización	50,925	26,978	34,314	(7,336)	43,589
	255,041	26,981	34,314	(7,333)	247,708
Impuesto sobre la renta diferido	(12,762)	6,996	3,069	3,927	(8,835)
Total Patrimonio Restringido no distribuible	L 242,279	33,977	37,383	(3,406)	238,873

	31 de diciembre de 2019	Constitución	Liberación	Neto	31 de diciembre de 2020
Patrimonio Restringido					
Superávit por reevaluación de inmuebles	L 204,116	-	-	-	204,116
Regularización de ajustes por valorización	49,282	17,002	15,359	1,643	50,925
	253,398	17,002	15,359	1,643	255,041
Impuesto sobre la renta diferido	(14,683)	4,574	2,653	1,921	(12,762)
Total Patrimonio Restringido no distribuible	L 238,715	21,576	18,012	3,564	242,279

(24) Dividendos

En las Asambleas Generales de Accionistas de INVATLAN realizadas el 30 de abril 2021 y 28 de agosto de 2020 y se aprobó la distribución de dividendos en efectivo por L 125,000, respectivamente.

(25) Ingresos y gastos por Intereses

a) Los ingresos por intereses están integrados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 7,433,066	7,646,881
Sobre Inversiones financieras	928,404	810,851
Sobre disponibilidades	31,764	19,817
Arrendamientos financieros	239,946	234,813
L 8,633,180	8,712,362	

b) Los gastos por intereses incurridos se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Sobre depósitos del público	L 2,842,536	3,360,751
Sobre préstamos	404,687	446,993
Sobre títulos financieros de emisión propia	733,808	444,529
L 3,981,031	4,252,273	

(26) Ingresos y gastos por comisiones

a) Los ingresos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 356,225	259,503
Productos por servicios	433,526	353,454
Comisiones por afiliación	376,896	249,832
Tarjeta de crédito y débito	142,081	106,551
Otras comisiones	727,388	579,706
L 2,036,116	1,549,046	

b) Los gastos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L	16,991	6,427
Negociación de títulos valores		1,664	3,651
Otras comisiones		424,619	276,676
	L	<u>443,274</u>	<u>286,754</u>

(27) Otros ingresos y gastos financieros

a) Los otros ingresos financieros están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Otros ingresos financieros			
Ganancias por operaciones en moneda extranjera	L	413,632	314,095
Dividendos recibidos en efectivo		119,061	173,497
Otros ingresos financieros		248,370	98,310
	L	<u>781,063</u>	<u>585,902</u>

b) Los otros gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Otros gastos financieros			
Programas de lealtad	L	97,077	32,645
Pérdida por fluctuación en tipo de cambio		43,917	120,094
	L	<u>140,994</u>	<u>152,739</u>

(28) Ingresos y gastos por actividades de seguros

Los ingresos y gastos por actividades de seguros se detallan de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Primas	L	2,659,153	2,652,273
Devoluciones y Cancelaciones de Primas		(821,666)	(837,167)
Primas netas		<u>1,837,487</u>	<u>1,815,106</u>
Primas Cedidas		(720,609)	(682,664)
Primas netas retenidas		<u>1,116,878</u>	<u>1,132,442</u>
Variación en las Reservas Técnicas		(253,596)	(262,949)
Variación en las Reservas Técnicas		400,461	194,766
Primas netas devengadas		<u>1,263,743</u>	<u>1,064,259</u>
Siniestros y Gastos de Liquidación		(1,079,953)	(1,462,753)
Siniestros y Gastos de Liquidación Recuperados		321,474	881,132
Salvamentos y Recuperaciones		87,111	49,114
Siniestros netos retenidos		<u>(671,368)</u>	<u>(532,507)</u>
Gastos de Intermediación		(102,016)	(95,716)
Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido		249,548	230,957
Gastos Técnicos Diversos		(336,111)	(196,455)
Ingresos Técnicos Diversos		43,029	29,751
		<u>(145,550)</u>	<u>(31,463)</u>
Utilidad en actividades de seguros	L	<u>446,825</u>	<u>500,289</u>

(29) Gastos de administración

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Gastos de funcionarios y empleados	L	1,990,070	1,674,140
Gastos generales		2,831,742	2,260,561
	L	<u>4,821,812</u>	<u>3,934,701</u>

Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Remuneraciones del personal	L	960,441	845,131
Bonos o gratificaciones		409,610	327,908
Gastos de capacitación		14,453	13,208
Gastos de viaje		38,213	20,105
Otros gastos de personal		425,707	355,907
Gastos de representación		148	146
Cotizaciones patronales		93,785	82,606
Primas de seguros		47,713	29,129
	L	<u>1,990,070</u>	<u>1,674,140</u>

Los gastos generales se componen según el detalle a continuación:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Consejeros y directores	L	136,668	104,550
Impuestos y contribuciones		206,690	153,463
Honorarios profesionales		182,086	106,767
Gastos por servicios de terceros		1,610,205	1,388,686
Aportaciones		281,460	234,786
Gastos diversos		414,633	272,309
	L	<u>2,831,742</u>	<u>2,260,561</u>

(30) Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Durante el período reportado GFA ha mantenido un promedio de 2,841 empleados. De ese número, el 27% se dedican a los negocios y el 73% es personal de apoyo.

(31) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida en el país, de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, aportación solidaria e impuesto al activo neto de GFA ascendió para el año 2021 a L 745,627 y L 457,485 para el año 2020.

El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria corriente, fueron calculados en la forma siguiente:

(a) Impuesto sobre la renta

		31 de diciembre	
		2021	2020
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	1,861,849	1,440,650
Ingresos no gravables		(2,171,163)	(2,798,914)
Ajustes de consolidación		1,298,397	1,774,912
Gastos no deducibles		1,330,114	1,069,431
Utilidad sujeta al impuesto	L	<u>2,319,197</u>	<u>1,486,079</u>
Impuesto sobre la renta (25%)		579,799	371,521
Impuesto sobre ganancias de capital		18,390	3,716
Créditos especiales decreto No.001-97-24		(204)	(84)
Impuesto sobre la renta		597,985	375,153
Aportación solidaria (b)		115,661	74,054
Impuesto al activo neto		31,981	8,278
Total impuestos corrientes		<u>745,627</u>	<u>457,485</u>
Menos pagos a cuenta		(295,917)	(228,973)
Pagos en exceso año anterior		(233)	-
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria e impuesto al activo neto a pagar, neto	L	<u>449,477</u>	<u>228,512</u>

b) Aportación solidaria

		31 de diciembre	
		2021	2020
Utilidad sujeta al impuesto sobre la renta	L	2,319,197	1,486,079
Base tributaria exenta para efectos de cálculo		(6,000)	(5,000)
Renta sujeta a la aportación solidaria	L	<u>2,313,197</u>	<u>1,481,079</u>
Aportación solidaria	L	<u>115,661</u>	<u>74,054</u>

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las entidades incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente. A partir del período fiscal 2018, con la vigencia del decreto No.31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos en el rango de L 300,000 y L 600,000 estarán sujetas a pagar el 0.75% y las que superen los L 600,000 deben pagar el 1% sobre dichos ingresos, cuando el impuesto sobre la renta, según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo.

Una Aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000, hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000 ha sido prorrogada en varias oportunidades. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina como una tasa de Aportación Solidaria del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000, a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

Mediante el artículo 3 del Decreto No. 33-2020 publicado el 03 de abril 2020 contentivo de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, de la Extensión de plazos y alivio en cuanto a obligaciones tributarias, reformado el 27 de junio del 2020 en el artículo 3 del Decreto No. 79-2020 manifiesta que las cuotas de los Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al periodo fiscal 2020, deben de calcularse sobre el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Impuesto Sobre la Renta determinado en el periodo fiscal 2019 y las fechas de pago de las tres primeras cuotas se prorrogaron de la siguiente forma: 1) Primera cuota, hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, 2) Segunda cuota, hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, y 3) Tercera cuota, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021.

(32) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Utilidad neta	L 951,670	870,401
Ajustes por partidas que no requerían efectivo:		
Provisiones para préstamos, primas y cuentas por cobrar	670,574	1,064,012
Estimación para primas por cobrar	(20,849)	16,241
Depreciaciones y amortizaciones	656,630	558,391
Utilidad en venta de activos eventuales	(201,380)	(79,864)
Utilidad en venta de activos fijos	(29,969)	(22,167)
Provisión para pérdida en acciones	(59,792)	69,989
Pasivo laboral	82,279	43,767
Otras provisiones	1,043	15,000
Pérdida (ganancia) en inversiones reconocidas a valor razonable	23,683	(57,021)
Reservas técnicas y matemáticas	13,682	69,163
Reserva para siniestros	24,093	50,575
Liberaciones de estimaciones saldos dudoso cobro	(4,070)	(2,428)
Otros ingresos	(2,551)	-
Impuesto sobre la renta	579,595	371,437
Aportación solidaria	115,661	74,054
Impuesto al activo neto	31,981	8,278
Impuesto sobre ganancias de capital	18,390	3,716
Impuesto sobre la renta diferido	9,713	9,985
Interés minoritario	154,839	102,779
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en primas por cobrar, netas	26,901	(146,599)
Disminución en cuentas por cobrar, netas	683,385	545,937
Aumento en bienes mantenidos para la venta	(1,073,192)	(798,734)
Aumento (disminución) en obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	20,738	(3,555)
(Disminución) aumento en provisiones	(29,763)	16,453
Aumento en otros activos	(366,934)	(511,393)
(Disminución) aumento en intereses por pagar	(107,612)	12,085
Aumento en cuentas por pagar y otros pasivos	143,694	82,315
Disminución en impuesto sobre la renta diferido	(11,783)	(4,674)
Disminución en impuesto sobre la renta y aportación solidaria por pagar	(524,662)	(582,641)
Aumento en préstamos a cobrar	(15,579,359)	(3,630,475)
Aumento en depósitos	9,386,674	16,395,793
	<u>(5,368,361)</u>	<u>13,670,419</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	L <u>(4,416,691)</u>	<u>14,540,820</u>

(33) Transacciones importantes con partes relacionadas

Los estados de situación financiera consolidados y los estados consolidados de resultado integral incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas que se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Activos:		
Préstamos e intereses a cobrar	L 2,137,975	2,045,985
Cuentas a cobrar	95,815	37,657
Inversiones en acciones	3,188,445	2,678,168
Pasivos:		
Depósitos	1,784,192	1,471,917
Bonos Generales Bancatlan	25,090	24,537
Ingresos (Gastos), netos	185,529	269,283

(34) Compromisos y contingencias

Pasivo contingente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. Las entidades que conforman GFA están obligadas a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Grupo. Aunque las entidades que conforman GFA son responsables por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y estas entidades cargan a gastos los desembolsos cuando suceden.

Impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta que no han sido revisadas por las autoridades fiscales son las siguientes:

Compañía	Años
Inversiones Atlántida, S.A.	De 2017 al 2021
Banco Atlántida, S.A.	De 2019 al 2021
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.	De 2018 al 2021
Seguros Atlántida, S.A.	De 2019 al 2021
Leasing Atlántida, S.A.	De 2019 al 2021
Compañía Almacenadora, S.A.	De 2017 al 2021
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	De 2017 al 2021

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Contingencias fiscales

Durante los meses de marzo y abril de 2022, Banco Atlántida, S. A., Seguros Atlántida, S. A. y Leasing Atlántida, S. A. recibieron notificaciones del Servicio de Administración de Rentas (SAR), denominadas “Acta de Presentación y Entrega de Propuesta Provisional de Regularización y Liquidación”, “Acta de Discusión de Ajustes”, y “Propuesta Provisional de Regularización y Liquidación”, respectivamente, las cuales incluyen los resultados de las auditorías iniciadas en el año 2019 por la autoridad tributaria para la fiscalización del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, en las cuales establecieron ajustes adicionales a los impuestos de ese periodo por L 372,016, L 94,182 y L 9,268, respectivamente. La administración de las entidades y del Grupo no están de acuerdo con los criterios utilizados por la autoridad fiscal para determinar esos impuestos adicionales, asimismo, considera que se han violentado ciertas garantías constitucionales en el transcurso de estos procesos de fiscalización, por lo que han recurrido a las instancias legales correspondientes. A las fechas de estas notificaciones, los procesos de revisión no habían sido completados y se encuentran pendientes de resolución algunos recursos administrativos. Paralelamente, se ha admitido a trámite un recurso de amparo junto con la suspensión del acto reclamado presentado por cada una de las Entidades.

El asesor legal es de la opinión de que a las Entidades les asiste la razón. En base a lo anterior, la administración del Grupo llevó a cabo un análisis de los ajustes y ha concluido que éstos no proceden debido a que las conclusiones en que se basan son incorrectas y son el resultado de una revisión que no se completó, por lo que aún no ha registrado ningún ajuste por dichos impuestos adicionales.

Precios de Transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia.

En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

Demandas

Banco Atlántida, S. A.

Al 31 de diciembre de 2021, existen juicios o reclamos que no son de relevancia y que por ende no representan impacto alguno de trascendencia. Existen también otros procesos legales y demandas que no son relevantes y por lo tanto no representan un impacto importante para ser reportado.

Existen demandas contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros objetando la clasificación de partes relacionadas y el plan de ajuste gradual de las mismas. Existen, asimismo, varias demandas promovidas en los diferentes Juzgados del país contra deudores morosos, en las cuales seguramente se obtendrán resoluciones favorables al Banco.

Seguros Atlántida, S.A.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los abogados reportan varias demandas de orden mercantil, civil y laboral en contra de la Aseguradora, de acuerdo con la opinión de los abogados, existen altas probabilidades de que las sentencias sean a favor de la Aseguradora.

Instrumentos financieros fuera del balance

En el curso normal de las operaciones de GFA hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros consolidados adjuntos. GFA no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones.

Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Cartas de crédito y créditos documentados no utilizados	L	796,497	458,550
Avales y garantías bancarias emitidas		6,139,444	5,214,392
Deudores por aceptaciones		243,274	451,251
Créditos por utilizar		5,454,910	4,359,271
	L	<u>12,634,125</u>	<u>10,483,464</u>

(35) Cartera en administración

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el monto de la cartera en administración es de L 18,676 y L 20,214 respectivamente; y los ingresos obtenidos por el Banco por la administración de esas carteras suman L 120 y L 87, respectivamente.

(36) Contratos de fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco mantiene varios contratos de fideicomisos y administraciones, para la administración de inmuebles, cartera de préstamos y otros títulos de inversión, con un patrimonio fideicomitado de L 25,149,841 y L 20,455,468, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L 42,609 y L 48,284, respectivamente.

(37) Contratos de administración de fondos

Fondos de pensiones

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la AFP ha suscrito varios contratos de administración de fondos de pensiones en dólares y en lempiras, cuyas principales condiciones son las siguientes:

Administración de los fondos

El afiliado manifiesta que ha decidido constituir un fondo de pensiones para que cuando llegue a la edad de retiro pueda gozar de los beneficios de una jubilación. Que dicho fondo, debe de ser administrado por una empresa especializada en la materia, por lo que, por este acto, contrató los servicios de la AFP para que administre los recursos provenientes de los aportes, invirtiendo estos y sus rentas netas durante todo el período del contrato.

El fondo se capitalizará con las sumas mensuales o periódicas que el afiliado entregue a la AFP, los que han sido fijados en el contrato a través del consentimiento de afiliación y podrán ser modificadas de común acuerdo entre el afiliado y la AFP. El dinero recibido por la AFP, por cuenta del afiliado, podrá ser invertido en la forma que ésta lo estime más conveniente para dar cumplimiento a las obligaciones que se asumen en el contrato.

Las inversiones podrán ser efectuadas, sin que la enumeración sea limitada, en toda clase de títulos valores e instrumentos públicos y privados bajo el entendido que la AFP los invertirá en valores que a su juicio ofrezcan seguridad y rentabilidad. Fundamentalmente en las normas prudenciales de inversión emitidas por la Comisión.

Cese en el pago de los aportes

El afiliado que suspenda el pago de sus aportes en cualquier momento conservará sus derechos sobre el fondo acumulado en su cuenta de capitalización individual, este fondo seguiría siendo administrado por la AFP quién podrá cobrar al afiliado una comisión con base en los rendimientos o en los aportes dejados de enterar dentro de los parámetros establecidos por la Comisión según lo establecido en el artículo No.11 de la Ley de Fondos Privados de Pensiones.

Retiros

El afiliado podrá reclamar retirar parcial o totalmente el producto de sus aportes más sus rendimientos, antes del plazo estipulado, por lo que la AFP aplicará un cargo que se calculará en base al tiempo de aporte al fondo.

Naturaleza de la cuenta de capitalización individual

El Fondo no integra el patrimonio de la AFP, por lo tanto, su contabilidad se hará separada.

La AFP no tiene derecho de propiedad sobre los recursos que componen el fondo de pensiones, siendo responsable únicamente de la administración del fondo.

Obligaciones de la AFP

La AFP actuará en interés del fondo de pensiones que administra en custodia y será responsable frente al afiliado y beneficiarios, de los perjuicios que se les cause por el incumplimiento de sus obligaciones.

No obstante, la AFP no asume responsabilidad por la baja de los precios de las inversiones de fondos de pensiones, ni por las pérdidas que ellas ocasionen, por cuanto las inversiones están sujetas estrictamente a las condiciones y fluctuación del mercado.

Rendimientos

El afiliado y la AFP convienen en que los rendimientos del fondo de pensiones se calcularán diariamente de acuerdo con los rendimientos de las inversiones y podrán variar durante el plazo del contrato, en todo caso, la AFP no garantiza al afiliado un rendimiento determinado. Los rendimientos se empezarán a computar a partir del día siguiente hábil al que la AFP reciba los aportes. En caso de que el aporte se haga mediante cheque, quedan sujetos a la condición de que este se haga efectivo.

Comisiones

La AFP percibirá una comisión ordinaria mensual máxima del 3.0% del Ingreso Básico Cotizable (IBC), la cual podrá descontar de los documentos periódicos generados por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada.

Información financiera de los fondos administrados

Los saldos de los fondos de pensiones administrados por la AFP se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Activos			
Efectivo	L	1,138,081	1,464,466
Inversiones		18,505,686	13,079,563
Préstamos y cuentas a cobrar		2,576,602	2,656,101
Otros activos		14,554	82,599
	L	<u>22,234,923</u>	<u>17,282,729</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivos, cuentas a pagar	L	16,215	32,498
Patrimonio:			
Aportes de fondos de pensiones		22,233,167	17,250,231
Ajustes de adopción por Primera vez (1)		(14,459)	-
		<u>22,218,708</u>	<u>17,250,231</u>
Pasivo y patrimonio	L	<u>22,234,923</u>	<u>17,282,729</u>

(1) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

(38) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por GFA (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

GFA reconoce y difiere las comisiones sobre préstamos de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión y registra los ingresos por servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las NIIF requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Activos mantenidos para la venta

GFA registra los activos eventuales de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, descritos en la nota 2, las requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos mantenidos para la venta, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. Las NIIF requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Valor razonable de las inversiones

GFA no ha registrado en algunos casos la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.39, relacionada con el deterioro de los activos.

Instrumentos financieros NIIF 9 - Deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de los bancos.

Con la implementación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo actual que se basa en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

En el caso del Banco, la Aseguradora y la AFP, la provisión para préstamos dudosos es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 2). Conforme a las NIIF, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base al comportamiento histórico de las pérdidas y del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con las NIIF los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Inversiones en asociadas y subsidiarias

Las NIIF requieren que las inversiones en compañías asociadas (más del 20% de participación) e inversiones en subsidiarias (más del 50% de participación) se reconozcan por el método de participación y consolidación, respectivamente. GFA solo consolidó las entidades que lo conforman de acuerdo con la Resolución No GE No. 1249/13-08-2012 emitida por la Comisión y valuó todas las demás inversiones al costo.

Importe depreciable de los activos fijos

GFA determina el importe depreciable de la mayoría de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las NIIF establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las NIIF requieren que se divulgue en los estados financieros consolidados el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. GFA no revela esta información en los estados financieros consolidados.

Remuneraciones a la Gerencia

GFA no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Deterioro de activos

Las NIIF requieren que la administración de GFA determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

GFA registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las NIIF contemplan siempre que sea practicable que GFA corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Garantías otorgadas

GFA actualmente no valora dentro de balance las garantías otorgadas, en general, las garantías son otorgadas por un plazo de 1 mes a 2 años y medio y las cartas de crédito y aceptaciones bancarias por plazos de 1 mes a 6 años. Las NIIF contemplan:

- Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
- Generalmente el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía.
- Con posterioridad, se valoran al mayor valor entre la estimación del monto a pagar según se explican en la NIC 37.
- El importe reconocido inicialmente menos cuando proceda, su amortización acumulada.

Intereses devengados sobre préstamos

GFA registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento es suspendido a los 90 días de no pago. Las NIIF contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Políticas de gestión de riesgos

GFA debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros consolidados sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

GFA debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros consolidados, mostrando como utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Instrumentos financieros

Las NIIF, permiten que en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada "asimetría contable") que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición (asimetría contable) no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por: i) los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, ii) los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada, iii) los contratos de garantía financiera, iv) compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

GFA no ha determinado los efectos por la aplicación de los conceptos de instrumentos financieros, según la NIIF 9.

Pasivo laboral – beneficios a empleados

El Banco y la Arrendadora registran una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la Comisión, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la resolución GES No.144/19-02-2018. La Aseguradora y la Almacenadora también tienen registrada una provisión. Las NIIF indican que la contabilización de los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses neto", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Intereses sobre préstamos a empleados – Beneficios a Empleados

Como beneficio a empleados, el Banco, brinda tasa preferencial de intereses para todo tipo de préstamos y tarjeta de crédito a sus empleados, este diferencial de tasa comparado con la tasa que el Banco aplica a los clientes debe considerarse de acuerdo con las NIIF como beneficio a empleados y registrarlo en cuentas de resultado.

Revaluación de activos fijos

El Banco y la Almacenadora, revaluaron algunos de sus edificios y terrenos en el año 2004 y en los años 2014, 2013, 1993 y 1992, respectivamente. Las NIIF establecen como método alternativo la revaluación de activos fijos, sin embargo, este modelo requiere que se aplique a todos los elementos que componen una misma clase de activo y se debe de actualizar en un tiempo prudencial.

Programa de fidelización

El Banco lleva un control de los puntos que sus clientes van ganando a medida que utilizan sus tarjetas de crédito y débito, pero no registra el valor monetario correspondiente a los puntos ganados.

Las NIIF se aplica a créditos-premio por fidelización de clientes que una entidad conceda a sus clientes como parte de una transacción de venta, es decir una prestación de servicios estén sujetos al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito, los clientes en forma gratuita pueden canjear en el futuro en forma de bienes o servicios.

Revelaciones

Las NIIF requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito).

Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Transacciones de contratos de seguros

En marzo de 2004, se emitió la NIIF 4 sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005.

Tal como se indica en la nota 1 (b), la Aseguradora registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, por lo que existen las siguientes diferencias:

Reservas de previsión y para riesgos catastróficos

La Aseguradora contabiliza la reserva de previsión y para riesgos catastróficos, en cumplimiento de las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, sin embargo, las NIIF prohíben las provisiones para reclamaciones por contratos que no existen en la fecha de los estados financieros (tales como las provisiones para catástrofes o para estabilización).

No compensación

De conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Aseguradora reconoce algunos pasivos por seguros (reserva de riesgo en curso y la reserva para siniestros ocurridos y no reportados) sobre los importes netos retenidos.

La NIIF 4 establece que la Aseguradora no compensará:

- i. Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros conexos.
- ii. Gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

Deterioro de activos por contrato de reaseguro

Si se ha deteriorado un activo por contrato de reaseguro cedido, la NIIF 4

indica que el cedente reduzca su importe en libros y reconozca en resultados una pérdida por deterioro. Sin embargo, no establece como se determina dicho deterioro. La Aseguradora, cuando aplicase, contabilizará la provisión para deudas incobrables a reaseguradores cuyo importe debe determinarse de acuerdo con las disposiciones de clasificación y de reservas, establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Adecuación de los pasivos

La Aseguradora no evalúa en cada fecha del estado de situación financiera consolidados, la adecuación de los pasivos por seguros, que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro, ni determina el importe en libros de los pasivos por seguros que sean relevantes menos el importe en libros de:

- i) Los costos de adquisición conexos que se han diferido
- ii) Los activos intangibles conexos

Pasivos contingentes

Por requerimientos de la Comisión, la Aseguradora debe registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra.

En la NIC 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La NIC 37 destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

Arrendamiento

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que el Grupo como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019.

Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que el Grupo reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen excepciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

La administración de GFA no ha calculado ni determinado efectos por estos conceptos. Para que los estados financieros consolidados estén elaborados conforme a las NIIF deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(39) COVID-19

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA.

Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias.

Las autoridades mundiales incluidas donde opera el Banco han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración del Banco para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez del Banco, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco no ha tenido incumplimiento de los pagos de principal ni de intereses de sus obligaciones financieras. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Producto de la contracción de la actividad económica a causa de la pandemia del COVID-19, sumado a las medidas adoptadas por las autoridades competentes para contrarrestar la propagación y a los efectos de las tormentas ETA e IOTA, el portafolio de arrendamientos financieros al cierre de 2020 presentó una leve reducción del 2%, respecto a lo registrado en 2019, no obstante, en el portafolio de préstamos se reflejó incremento de 54% originado por mecanismo de alivio implementados para ayudar a los clientes de la Financiera.

Sin embargo, al cierre de 2021 el portafolio de arrendamiento reflejó incremento del 22% respecto al 2020, influenciado por la reactivación de la economía a partir del inicio del proceso de vacunación a nivel nacional.

Según Resolución SSE No.646/17-12-2020, la Comisión resolvió aprobar las siguientes disposiciones: aprobar los “Mecanismos Extraordinarios y Temporales de Alivio en Apoyo al Sistema Asegurador, Tomadores de Seguros, Asegurados y/o Beneficiarios”, con el propósito de permitir a las Instituciones de Seguros, mermar el impacto económico provocado por las Tormentas Tropicales denominadas ETA e IOTA.

Según Resolución SSE No.073/27-01-2021, la Comisión resolvió autorizar de manera excepcional a las Instituciones de Seguros para que en la determinación de la Reserva de Siniestros Ocurredos y No Reportados (IBNR), puedan deducir de los siniestros netos retenidos del 2020, la retención de los siniestros a causa de la pandemia COVID-19 y las tormentas tropicales denominadas ETA e IOTA, lo anterior, a fin de mermar el impacto de los referidos eventos en dicha reserva y en sus indicadores financieros.

Al 31 de diciembre de 2021, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones del GFA y sobre los cuales durante el período posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones del GFA y en las de sus clientes.

Efectos de la pandemia COVID-19

Banca de Empresas y Comercial	Cartera	%	Intereses	Totales
Con Alivio:	L 13,705,332	19.6%	157,924	13,860,256
Con Diferimiento Cuotas	16,851	0.1%	193	17,044
Readecuado	11,275,827	16.10%	87,693	11,363,520
Refinanciado	2,412,654	3.4%	67,038	2,479,692
Sin Alivio:	57,267,875	80.3%	615,691	57,883,566
Total	L 70,973,207*	99.9%	773,615	71,743,822

Banca de personas	Cartera	%	Intereses	Totales
Con Alivio:	L 1,506,922	8.70%	17,900	1,524,822
Con Diferimiento Cuotas	15,319	0.1%	139	15,458
Readecuado	1,281,484	7.4%	15,534	1,297,018
Refinanciado	210,119	1.2%	2,227	212,346
Sin Alivio:	15,828,503	91.3%	196,387	16,024,890
Total	L 17,335,425	100.0%	214,287	17,549,712

* Medidas de alivio ETA e IOTA tormentas tropicales

Mediante resolución GES No. 602/02-12-2020, la Comisión amplía el plazo hasta el 31 de marzo de 2021 para que los deudores puedan acogerse a los mecanismos de alivio de Tormentas Tropicales ETA e IOTA, al 31 de diciembre de 2021, estos alivios representan el 0.1% de la cartera de crédito bruta con un saldo de L 61,381 y L 422 de intereses, al 31 de diciembre de 2020 no se tenían clientes bajo los mecanismos de ayuda.

(40) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021.

El Reglamento se aplica a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público.

Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios pueden negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario puede mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados y al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por USD1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por USD1)
5 de mayo de 2022	24.3470	24.5174
31 de diciembre de 2021	24.3454	24.5158
31 de diciembre de 2020	24.1141	24.2829

Grupo Financiero Atlántida Estado de Situación Financiera Consolidado

Al 31 de diciembre de 2021 (Expresado en Miles de Lempiras)

(ANEXO 1)

	Notas	Consolidado	Eliminaciones		Inversiones Atlántida, S. A	Banco Atlántida, S. A	Seguros Atlántida, S. A	Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A	Compañía Almacenadora S. A.	Casa de Bolsa Atlántida, S. A	Leasing Atlántida, S. A
			Débitos	Créditos							
Activos											
Disponibilidades	4	L 21,372,554	-	646,914	1,009,023	20,124,278	520,860	51,567	7,924	822	304,994
Inversiones Financieras	5										
Entidades oficiales		18,141,231	-	22,132	-	17,619,753	299,316	222,162	-	-	22,132
Acciones y participación		3,786,426	-	10,590,476	13,788,720	535,458	36,085	12,500	3,130	1,008	1
Otras inversiones		2,017,209	-	962,419	932,179	347,000	969,627	667,962	26,760	16,100	20,000
Provisión para pérdidas en inversiones		(134,867)	-	-	(126,867)	(8,000)	-	-	-	-	-
		<u>23,809,999</u>	-	<u>11,575,027</u>	<u>14,594,032</u>	<u>18,494,211</u>	<u>1,305,028</u>	<u>902,624</u>	<u>29,890</u>	<u>17,108</u>	<u>42,133</u>
Primas a cobrar, netas	8	567,492	-	-	-	-	567,492	-	-	-	-
Préstamos e intereses por cobrar	6										
Vigentes		81,922,801	-	70,007	1,016,704	80,352,330	110,482	72,878	-	-	440,414
Atrasados		680,699	-	-	-	677,682	-	-	-	-	3,017
Vencidos		37,157	-	-	-	35,157	-	-	-	-	2,000
Refinanciados		4,989,388	-	-	-	4,977,056	-	-	-	-	12,332
En ejecución Judicial		739,968	-	-	-	732,315	-	-	-	-	7,653
Intereses y comisiones a cobrar		994,276	-	525	11,577	978,138	1,441	523	-	-	3,122
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados		1,134	-	-	-	1,134	-	-	-	-	-
Intereses incluidos en préstamos		(259,640)	-	-	-	(258,306)	-	-	-	-	(1,334)
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo		(2,857,510)	-	-	-	(2,835,706)	(560)	(169)	-	-	(21,075)
		<u>86,248,273</u>	-	<u>70,532</u>	<u>1,028,281</u>	<u>84,659,800</u>	<u>111,363</u>	<u>73,232</u>	-	-	<u>446,129</u>
Cuentas a cobrar, neto	7	2,900,891	-	8,743	168,046	759,826	167,792	14,612	11,070	31	1,788,257
Activos mantenidos para la venta, neto	9	592,569	-	-	-	553,760	-	-	-	-	38,809
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto											
Activo físicos		4,600,312	-	-	63,257	3,806,440	53,421	37,574	620,174	434	19,012
Depreciación acumulada	10	(1,831,434)	-	-	(5,788)	(1,664,465)	(42,695)	(21,928)	(82,580)	(196)	(13,782)
		<u>2,768,878</u>	-	-	<u>57,469</u>	<u>2,141,975</u>	<u>10,726</u>	<u>15,646</u>	<u>537,594</u>	<u>238</u>	<u>5,230</u>
Propiedad de inversión, neta		984	-	-	-	-	984	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta diferido		20,469	-	-	-	-	6,220	6,499	5,109	13	2,628
Otros activos, netos	11	4,128,917	704,728	-	6,076	3,308,142	92,105	5,129	7,495	17	5,225
Total Activos		<u>L 142,411,026</u>	<u>704,728</u>	<u>12,301,216</u>	<u>16,862,927</u>	<u>130,041,992</u>	<u>2,782,570</u>	<u>1,069,309</u>	<u>599,082</u>	<u>18,229</u>	<u>2,633,405</u>
Activos contingentes	34	12,634,125	-	-	-	12,587,049	-	-	-	-	47,076
Pasivo y patrimonio:											
Depósitos	12										
Cuentas de Cheques	L	13,371,595	240,211	-	-	13,611,806	-	-	-	-	-
De ahorro		54,745,166	432,429	-	-	55,177,595	-	-	-	-	-
A plazo		33,103,095	928,678	-	-	32,119,927	-	-	-	-	1,911,846
Otros Depósitos		121,520	-	-	-	121,520	-	-	-	-	-
		<u>101,341,376</u>	<u>1,601,318</u>	-	-	<u>101,030,848</u>	-	-	-	-	<u>1,911,846</u>
Obligaciones bancarias:	13										
Préstamos sectoriales		5,319,088	-	-	-	5,319,088	-	-	-	-	-
Otras obligaciones bancarias		7,565,528	77,412	-	-	7,502,095	332	5,537	97,976	-	37,000
		<u>12,884,616</u>	<u>77,412</u>	-	-	<u>12,821,183</u>	<u>332</u>	<u>5,537</u>	<u>97,976</u>	-	<u>37,000</u>
Intereses a pagar		170,745	2,306	-	62,385	106,760	-	19	672	-	3,215
Cuentas a pagar	14	1,164,426	-	-	17,842	1,070,269	51,985	15,200	5,084	98	3,948
Reservas para siniestros	15	377,680	-	-	-	-	377,680	-	-	-	-
Reservas técnicas y matemáticas	16	702,556	-	-	-	-	702,556	-	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	17	174,854	-	-	-	-	174,854	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	31	449,477	-	-	31,981	308,187	57,446	40,498	1,535	630	9,200
Impuesto sobre la renta diferido	19	41,850	-	580	-	29,524	698	10,058	763	11	216
Acreedores varios	20	341,926	-	26,091	6,928	209,932	31,568	3,402	5,509	126	58,370
Provisiones	21	662,970	-	-	-	606,327	26,089	-	6,293	155	24,106
Reservas especiales		89,066	-	-	-	-	-	89,066	-	-	-
Otros Pasivos		136,721	-	-	6	82,088	36,990	10,259	4,255	-	3,123
Bonos y notas garantizadas	18	8,799,878	55,873	-	7,039,557	1,816,194	-	-	-	-	-
Total Pasivos		<u>127,338,141</u>	<u>1,736,909</u>	<u>26,671</u>	<u>7,158,699</u>	<u>118,081,312</u>	<u>1,460,198</u>	<u>174,039</u>	<u>122,087</u>	<u>1,020</u>	<u>2,051,024</u>
Interés minoritario		1,472,148	-	1,472,148	-	-	-	-	-	-	-
Patrimonio:											
Capital primario	22	5,950,000	10,953,000	-	5,950,000	9,000,000	900,000	600,000	75,000	3,000	375,000
Capital complementario											
Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones		8,105	1,138	-	-	9,243	-	-	-	-	-
Destinadas para reserva para contingencias		3,145	417	-	-	3,388	174	-	-	-	-
Destinadas para reserva legal		228,132	207,932	-	228,132	-	148,795	43,537	15,000	600	-
Utilidades no distribuidas		7,172,482	192,731	-	3,526,096	2,922,205	273,403	247,102	177,020	13,609	205,778
		<u>7,411,864</u>	<u>402,218</u>	-	<u>3,754,228</u>	<u>2,934,836</u>	<u>422,372</u>	<u>290,639</u>	<u>192,020</u>	<u>14,209</u>	<u>205,778</u>
Patrimonio restringido no distributable	23	238,873	3,180	-	-	25,844	-	4,631	209,975	-	1,603
		<u>13,600,737</u>	<u>11,358,398</u>	-	<u>9,704,228</u>	<u>11,960,680</u>	<u>1,322,372</u>	<u>895,270</u>	<u>476,995</u>	<u>17,209</u>	<u>582,381</u>
Total Pasivo y patrimonio		<u>L 142,411,026</u>	<u>13,095,307</u>	<u>1,498,819</u>	<u>16,862,927</u>	<u>130,041,992</u>	<u>2,782,570</u>	<u>1,069,309</u>	<u>599,082</u>	<u>18,229</u>	<u>2,633,405</u>
Pasivos contingentes	34	L 12,634,125	-	-	-	12,587,049	-	-	-	-	47,076

Grupo Financiero Atlántida Estado Consolidado de Resultado Integral

Al 31 de diciembre de 2021 (Expresado en Miles de Lempiras)

(ANEXO 2)

	Nota	Consolidado	Eliminaciones		Inversiones Atlántida, S. A	Banco Atlántida, S. A	Seguros Atlántida, S. A	Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A	Compañía Almacenadora S. A.	Casa de Bolsa Atlántida, S. A	Leasing Atlántida, S. A
			Débitos	Créditos							
Ingresos financieros											
Intereses	25 a	L 8,633,180	100,505	-	31,072	8,215,902	112,161	88,137	1,319	836	284,258
Comisiones	26 a	2,036,116	38,942	-	-	1,679,763	-	384,334	-	8,722	2,239
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros		91,955	-	-	-	91,955	-	-	-	-	-
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros		182,554	-	-	-	182,554	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	27 a	781,063	667,130	-	820,774	569,103	42,067	759	3,377	1	12,112
Total ingresos financieros		11,724,868	806,577	-	851,846	10,739,277	154,228	473,230	4,696	9,559	298,609
Gastos financieros											
Intereses	25 b	3,981,031	-	100,505	632,873	3,312,117	83	541	10,255	-	125,667
Comisiones	26 b	443,274	-	9,795	180	445,091	5,245	-	118	2,180	255
Pérdida por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros		115,638	-	-	-	115,638	-	-	-	-	-
Otros Gastos	27 b	140,994	643	-	14,618	97,077	13,452	12,808	208	-	2,188
Total gastos financieros		4,680,937	643	110,300	647,671	3,969,923	18,780	13,349	10,581	2,180	128,110
Utilidad financiera		7,043,931	805,934	(110,300)	204,175	6,769,354	135,448	459,881	(5,885)	7,379	170,499
Ingresos por actividades de seguros		3,717,621	63,999	-	-	-	3,781,620	-	-	-	-
Gastos por actividades de seguros		3,270,796	-	2,252	-	-	3,273,048	-	-	-	-
Utilidad en actividades de seguros	28	446,825	63,999	(2,252)	-	-	508,572	-	-	-	-
Productos por servicios:											
Ganancia en venta de activos y pasivos		233,415	-	-	-	201,486	-	658	1,235	-	30,036
Arrendamientos operativos y otros servicios		281,150	22,862	-	884	170,722	-	-	132,406	-	-
Total productos por servicios		514,565	22,862	-	884	372,208	-	658	133,641	-	30,036
Gastos operacionales:											
Gastos de administración	29	4,821,812	-	176,654	252,143	4,030,058	350,215	188,708	81,469	4,180	91,693
Pérdida en venta de activos y pasivos		2,066	-	-	-	1,353	-	710	3	-	-
Deterioro de activos financieros		670,574	-	-	-	654,000	38	-	1,809	-	14,727
Depreciaciones y Amortizaciones		656,630	21,445	-	346	605,806	3,172	10,220	9,533	87	6,021
Provisiones		12,653	-	-	7	10,802	-	1,783	-	61	-
Total otros gastos		6,163,735	21,445	176,654	252,496	5,302,019	353,425	201,421	92,814	4,328	112,441
Utilidad de operación		1,841,586	871,350	(289,206)	(47,437)	1,839,543	290,595	259,118	34,942	3,051	88,094
Ingresos no operacionales		110,733	60,807	-	61,077	25,344	10,055	65,579	2,473	1,916	5,096
Gastos no operacionales		90,470	-	39	17,637	56,906	3,679	12,114	58	115	-
Total ingresos no operacionales		20,263	60,807	(39)	43,440	(31,562)	6,376	53,465	2,415	1,801	5,096
Utilidad antes del impuesto sobre la renta y aportación solidaria temporal		1,861,849	932,157	(289,245)	(3,997)	1,807,981	296,971	312,583	37,357	4,852	93,190
Impuesto sobre la renta	31	745,627	-	-	31,981	549,964	57,446	75,027	9,238	631	21,340
Impuesto sobre la renta diferido		9,713	214	-	-	-	5,183	3,582	700	11	23
Utilidad antes del interés minoritario		1,106,509	931,943	(289,245)	(35,978)	1,258,017	234,342	233,974	27,419	4,210	71,827
Interés minoritario		154,839	-	(154,839)	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta		951,670	931,943	(134,406)	(35,978)	1,258,017	234,342	233,974	27,419	4,210	71,827
Ajustes por valorización integral:											
Ganancia (pérdida) en venta financiada de activos mantenidos para la venta		(11,967)	-	1,894	-	(14,983)	-	-	-	-	1,122
Otra utilidad (pérdida) integral del período		4,634	-	3	-	-	-	4,631	-	-	-
Impuesto sobre la renta diferido		3,927	568	-	-	4,495	-	-	-	-	-
Utilidad Integral	L	948,264	932,511	(132,509)	(35,978)	1,247,529	234,342	238,605	27,419	4,210	71,827

Vease informe de los auditores independientes